

II. FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



GUÍA DE LECTURA

Durante los años 1857 a 1873 el financiamiento de la educación pública municipal cubría apenas los sueldos de los maestros y el alquiler de las casas donde funcionaban las escuelas y vivían los docentes. Debido a la escasa remuneración percibida, van a ser recurrentes los conflictos entre los maestros y las autoridades municipales. En este sentido, se define que la escuela primaria pública puede dictar clases en ambos turnos: mientras las clases matutinas son gratuitas –aunque existe la posibilidad de que algunos niños paguen una cuota si sus padres están en condiciones económicas de hacerlo–, las clases vespertinas están a cargo del preceptor responsable y son pagas. Esta realidad se mantiene hasta el año 1868.

Por otro lado, se observa, durante el periodo citado, una relativa expansión de la educación pública primaria en la Ciudad de Buenos Aires. Esta expansión se sostiene, a partir de 1870, por la subvención de escuelas particulares, sobre todo de ambos sexos.¹

Temas que registran los documentos

· Relación entre docentes y Municipalidad

Se presenta una serie de documentos que señalan el recurrente reclamo de mejoras salariales por parte de docentes y ayudantes (Documentos N° 33, 36, 39 y 51). Con el objetivo de ilustrar sobre esta realidad se incluye un conjunto de planillas que dan cuenta de los sueldos y gastos presupuestados por la Municipalidad para las escuelas de la Ciudad (N° 34, 49 y 54). Asimismo, se incorpora un documento donde el Director de las escuelas municipales solicita al presidente de la Municipalidad que se iguale el salario de las maestras con el de los maestros municipales (N° 58).

La relación conflictiva entre la Municipalidad y los maestros también se pone de manifiesto en la respuesta docente a la prohibición del dictado de clases pagas en las escuelas municipales (N° 52) en 1868.² En la misma línea, es importante señalar que tanto respecto a este último punto como al recurrente reclamo salarial, los docentes presentan cartas y notas firmadas por casi la totalidad del cuerpo docente (de las escuelas municipales de varones), lo cual podría estar indicando la existencia de una incipiente iniciativa de agremiación de maestros y maestras. En sus reclamos, los docentes reciben el apoyo de diversas personalidades, tal es el caso de Marcos Sastre (N° 41).

¹ Tal como se menciona más arriba, la Municipalidad tenía, por ley, la responsabilidad de financiar solo las escuelas públicas de varones. Sin embargo, siguiendo la información que presentan los documentos, se observa que la Corporación Municipal también financia buena parte de las escuelas de ambos sexos que funcionan en la Ciudad. Para profundizar sobre este tema véase en III. Infraestructura educativa, alumnos y maestros.

² Para observar la relación entre la cantidad de alumnos pagos que asisten a las escuelas municipales y la cantidad de aquellos que lo hacen gratuitamente, véase en III. Infraestructura educativa, alumnos y maestros.

· Solicitud de subvención y pedidos de creación de nuevas escuelas

Se presenta un grupo de documentos que incluye tanto solicitudes como otorgamientos de subvención a escuelas particulares por parte de la Municipalidad. En los mismos se evidencia la relación que establece la Municipalidad con la educación privada (Nº 50, 55 y 56). Estas solicitudes no sólo están referidas a escuelas primarias sino también a una escuela comercial (Nº 59).

Por otro lado, se ha incluido un conjunto de documentos que muestran las distintas solicitudes que recibe la Municipalidad tanto para establecer nuevas escuelas municipales en distintas zonas de la Ciudad como para ejercer un cargo docente en alguna de las mismas (Nº 38, 42, 44, 45, 46 y 47). Estos pedidos no se limitan a la creación de escuelas de varones o de ambos sexos, sino que también encontramos en estas solicitudes propuestas para establecer escuelas nocturnas para obreros (Nº 32 y 35). A propósito de esto, se incluye un documento de 1883 donde se destaca el escaso impacto en la población que logran tener las escuelas nocturnas creadas (Nº 60).

· Dos posturas para dirigir la expansión de la educación pública en la Ciudad

Un punto de especial trascendencia en este apartado es el que se refiere a las distintas perspectivas respecto de la forma que debía asumir la política de expansión de la escuela pública en la Ciudad de Buenos Aires. En un primer documento de 1862 (Nº 40), la Comisión Municipal de Educación se expide respecto de dos puntos centrales: por un lado, manifiesta la necesidad de terminar con las clases pagas en las escuelas municipales de manera de concretar la igualdad y gratuitad de la educación pública; y, por otro, afirma que la Municipalidad debe adquirir edificios propios para reducir los costos por pago de alquileres de las escuelas y para mejorar las condiciones de estudio de los alumnos. En un segundo documento de 1867 (Nº 55) el jefe del Departamento de Escuelas frente a la gran cantidad de solicitudes de subvención recibidas por la Municipalidad, sugiere la posibilidad de expandir la educación pública a partir, fundamentalmente, de la subvención de las escuelas particulares ya establecidas. Dicha autoridad argumentaba que esta última opción representaba para la Municipalidad una mejor relación entre el costo y los alcances de la expansión de la educación pública, dado que resultaba más económico subvencionar una escuela ya establecida que crear una nueva.

32. Proyecto para establecer una escuela nocturna

Educacion

Al Señor Vicepresidente de la Municipalidad

Buen^s Ay^s Octubre 25 de 1857

Señor

Persuadido el subscrito q^e esa Respetable Corporacion es animada por el engrandecimiento del pais, y deseoso de coayubar p^r su parte en lo q^e pudiera ser útil, se hace un honor al iniciar la siguiente idea conveniente á su juicio.

Hasta el presente la educacion rentada p^r el estado es diurna, infinidad de jovenes ocupados de continuo es sus casas, tienen una instruccion interrumpida, esto jamas permite formar clases regulares, ni menos responder á las esperanzas y sacrificio del Estado.

Otros hay, Señor, de Padres mas necesitados q^e los los cuyo trabajo diario es indispensable á sus primeras necesidades, y ayuda positiva al sustento de sus Padres.

Gran número de adultos p^r necesidad y edad ocupados del mismo objeto, á la vez todos, Señor se privan de aquel bien; porque sus limitadas agencias no permiten [ilegible], para adquirir conocimientos útiles sin duda á si mismo y á las sociedad.

De la última clase, Señor, muchos habrá de quienes la Patria haya ecsigido el contingente de su sangre y, qué ha hecho pr ellas esta Patria ¡Ha promovido acaso los medios todos conducentes á sus felicidad ¡No es verdad, Señor Vicepresidente, qe la igualdad es fundamento del Pacto social, la única q^e liga los intereses mutuos y es el nivel de todas las Leyes de humanidad, justicia y equidad. Estas circunstancias han influido en mí el deseo de regentar un establecimiento de educacion de blancos p^a el lleno de vacio tan importante.

Justo es, Señor, inculcar cuanto honor y dignidad importa á la Patria la difusion del Saber en todas las clases de la sociedad, fué siempre él sublime reververo de las instituciones ilustradas, y enemigo terrible de la tirania.

Respecto del método q^e deba seguir, esa honorable Corporacion debe tener en su archivo un programa presentado p^r mí en público ecsamen en el Teatro Victoria, pasado por el S^{or} D^r Marin al S^{or} Inspector actual por los meses de Julio ú Agosto del año 56: allí se detallan las materias y modos de enseñarlas.

Para obtener un resultado agradable, preciso es dedicar á cada 50 alumnos un ayudante; porque estas clases de establecimientos no permiten el método Lancasteriano, que consiste en distraer á uno de su quiacer, para dedicarlos á la enseñanza de los otros. Aquí solo debe esperarse de la fatiga del Preceptor, puesto q^e personas ocupadas nada pueden estudiar en sus casas.

Como al establecimiento deben asistir niños y adultos, la moral y prudencia aconsejan el deslinde de edades opuestas p^r temperamento. Se evitaria su contacto con la distribucion de horas á cada edad, es decir: de 5 de la tarde á 7 p^a niños de 7 á 8 p^a adultos.

El Director pasara cada trimestre un estado de la movilidad de los alumnos, y á dos años de instalado el establecimiento, rendira ecsamen en el estado q^e se encuentren.

Organizadas una vez las clases, podrán repetirse anualmente los ecsamenes.

El Director pondrá de su cuenta casa suficiente é idonea para 200 alumnos, ayudantes, mesas de escritura y bancos, pizarras de esplicaciones, modelos de escritura, luces, sirviente, tinta, los demás útiles se le darán ó lo compraran los niños.

Creo, Señor, haberme acercado á los deseos de los Señores de la Comision de Educacion, si ellos han sido satisfechos, habré llenado los míos.

Dios gud^e al Señor Vice Presidente muchos años.

Pedro Sanchez.

Sr Presidente.

No habiendo en el presupuesto partida alguna que costee el establecimiento de una escuela nocturna, la comision se permite aconsejar que esta Corporacion no haga lugar á la presente solicitud.

Buenos Aires, Enero 18 de 1858

33. Solicitud de aumento salarial por parte de los ayudantes de las escuelas municipales

Los Ayudantes
De las Escuelas
Municipales

Buenos Ayres 5 Agosto 1857

Al S^{or} Presidente de la Comision Municipal de educacion P^{ro} D. Gabriel Fuentes.

Los que suscriben ante Ud. esponen que esperan no desoirá la súplica que por esta elevan, fundándose en las razones que pasan á exponer.

Nuestra dotacion, es tan mezquina, que no alcanzamos con ella, á llenar las primeras necesidades de la vida: Son 300\$ con los que debemos comer, vestir con alguna decencia, pagar casa y sufragar los demas gastos imprescindibles. Nuestra ocupación absorbe la mayor parte, y las mejores horas del día, inutilizándonos en consecuencia para adoptar cualquier otro arbitrio que pudiera ayudarnos.

Nuestra asistencia á la escuela y á nuestras tareas son casi iguales á las de los S.S. Preceptores, pues no solo tenemos que cumplir debidamente las tareas de la enseñanza [ilegible] que tambien, trabajos materiales que [ilegible] los establecimientos de educación [ilegible], y estando destinados á suplir las faltas de estos cuando por enfermedad, ó alguna otra causa justa sucede, necesario es que tengamos los conocimientos que se requieren, y que en estos casos gravita sobre nosotros, la misma responsabilidad.

A mas, si el sueldo de un empleo es la justa compensación del trabajo material, de los conocimientos del empleado, y de la responsabilidad que tiene, es claro Sor, que con 300\$ no se compensa, ni el improbo trabajo que tenemos. No conocemos un empleo tan módicamente compensado como el nuestro, ni creemos tampoco que sea el menos meritorio.

Carecemos de esa esperanza vivificadora y fuente de grandes esfuerzos, que en las oficinas ó carrera militar se disfruta ascendiendo por grados á un puesto superior y mas lucrativo.

Ni aun nos es concedido halagar nuestro amor propio con ninguna clase de distinción puesto que la Pedagogía á pesar del patriotismo que encierra, es en la generalidad mirada, sinó con grande indiferencia.

Mil razones que no se ocultan á la penetración de Ud. pudiéramos alegar, en pro de nuestra solicitud, sino confiáramos en que la justicia que le caracteriza nos ahorra enumerarlas.

Por lo tanto suplicamos á Ud. se digne protegernos: que es gracia y justicia.

Concepcion. *Macedonio F. Diaz*
Monserrat. *Ramon R. Panelo y P. Tapia.*
San Telmo. *Jerónima Alzál.*
Catedral al Norte. *Roque B. Larguía.*
Catedral al Sud. *Lifredo Espora. [¿?]*
San Miguel. *Daniel R. Gomez.*
P. Pilar. *Diego A. Miranda.*
Piedad. *Justo P. Diazgomez.*

Agosto 11/- A la Comision de educación.

Sr. Presidente

La comisn de Educacion considerando que la [ilegible] de los Ayudantes de las escuelas [ilegible] á resolucion despues de haberse pasado el [ilegible] á las M. M C. C. es de opinión que esta [ilegible]: Ocurran en oportunidad.

Bs. A^s Octubre 14/857

D. F. Sarmiento.

C.P.

Enero 5 de 1858.

Vuelva á la Comision P^a que tenga presente esta peticion en oportunidad.

Legajo: GCBA-DGPeIH-AH. C7-1857.

Fecha: 5-8-1857.

Título: Solicitud de aumento salarial por parte de los ayudantes de las escuelas municipales.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 2 fojas.

34. Planilla de sueldos y gastos de las escuelas municipales. Noviembre de 1857

Departamento
de Escuelas

Buenos Aires. Noviembre 14-1857.

El infrascripto tiene la satisfaccion de acompañar al Sor Vicepresidente dos planillas bajo los números 1 i 2 de sueldos i gastos de las Escuelas municipales de la Ciudad correspondientes al mes de la fecha, formadas con arreglo al presupuesto aprobado del presente año.

Importa la planilla número 1 de Sueldos la cantidad de quince mil novecientos pesos, i la número 2 de gastos la de catorce mil cuatrocientos pesos, que reunidas hacen un total de treinta i tres mil trescientos pesos.

Dios gue al Sor Vicepresidente m^s. a^s.

D. F. Sarmiento.

(continúa en la página siguiente)

XII

Planchilla de Sueldos de Preceptores i Ayudantes de las Escuelas Municipales de la Capital correspondiente al presente mes de Noviembre.

	Pesos.	%
El Preceptor de la Escuela de la Cal. al V. Francisco Largo	800	
de la Cal. al P. Antonino Arman	800	
de Monserrat D. Soriano fondacion	1.200	
de S. Migr. D. Juan Montero	800	
de S. Nicolas D. Jose M. Calderon	800	
de la Concep ^{ra} D. Macia Díaz	800	
de S. Telmo D. Francisco Ural	800	
del Socorro D. Juan P. Bustamante	800	
de la Piedad P. Justo Dominguez	800	
de Balvanera D. Jose L. Lamas	800	
del Pilar D. Man. D. Pereira	800	
de Barral N. D. Jeronimo Tapia	800	
de la Pza. del Riachuelo D. Raff. Pondo	800	
de Suburbios al S. D. Jose M. Gomez	600	
de id. al V. C. Claudio Lopez	600	
de la Cal. al V. D. Roque Farin	300	
de la id. al S. D. Mariano Larreta	300	
de Monserrat D. Ramon Panel	300	
de D. Raff. Pondo	300	
de S. Migr. D. Daniel Gomez	300	
de S. Nicolas D. Migr. J. Torres	300	
de la Concep ^{ra} D. Macia Díaz	300	
de S. Telmo D. Jeronimo Ural	300	
del Socorro D. Macia Salcedo	300	
de la Piedad D. Ramon Diaz	300	
de Balvanera D. Rufino Rodriguez	300	
del Pilar D. Pasenat Pappi	300	
de Suburbios al S. D. Angel Gomez	300	
Sueldos.	15.900	
	Bruto	
LEGAS Y EDUCACION ESQUELIS PERSONAS		



Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C7-1857.

Fecha: 14-11-1857.

Título: Planilla de sueldos y gastos de las escuelas municipales. Noviembre de 1857.

Informe: textual; manuscrito; original; papel; tinta negra; 3 fojas.

35. Pedido de financiamiento para fundar una escuela nocturna para obreros

Al Señor Presidente de la Municipalidad de Buenos Ayres

D^o Rafael Amato actual preceptor de la Escuela Municipal de la Parroquia de S. Miguel ante V: con todo respeto me presento y digo que considerando la falta absoluta de Escuelas nocturnas para trabajadores que se nota en la parte norte de la ciudad, y prestandose al objeto enunciado la Escuela, que está al cargo del exponente ya por su proximidad al mercado del Plata, ya por su salon de regulares dimensiones, hé determinado abrir una clase nocturna para Obreros.

Y necesitando por consiguiente hacer algunos gastos al efecto, suplico al Señor Presidente quiera tener á bien concederme un adelanto de sueldo por la cantidad de ocho mil pesos m. c. que me obliga á descontar á \$600. mensuales.

Es de suma importancia que haga observar al Señor Presidente, que existe una orden del Departamento de Escuelas la cual prohíbe cualquier adelanto de sus sueldos á los preceptores y que sería inútil dirigirse al mismo, pues sería siempre negativa su determinación.

El postulante desea, que, como empleado de la Municipalidad, esta Corporación haga el adelanto de los fondos que crea más á propósito, si, como lo espero, no hay inconveniente en que se haga esto, sin la intervención del Departamento, en atención á que propiamente en nada afecta, ni restringe sus facultades; y la realización de mi pensamiento tiende á sus mejores fines, como es la propaganda educacionista en una clase, que tanto necesita de la enseñanza.

Por tanto

A U. suplico, tenga á bien someter esta solicitud á la resolución de esa respectable Corporación, y proponer á su favorable despacho, que es gracia que espera

Buenos Ayres Febrero 11 de 1860.

Su atento servidor

Rafael Amato.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1860

A la Comisión de Educación

*Azcuenaga.
J.M.Cantilo.
Sec.*

(continúa en la página siguiente)

Señor Vicepresidente.

No se puede negar la utilidad de establecer la escuela nocturna para obreros, que se propone abrir D. Rafael Amato, Preceptor de la escuela de la Parroquia de Sn Miguel, El mismo Preceptor pide una anticipacion de ocho mil pesos para hacer frente á los gastos y demanda la planteacion del establecimiento.

La comision no esta competentemente informada de los fondos que la Municipalidad pudiera destinar á este objeto, y por la falta de ese dato esencial para su juicio, se limita á recomendar la posible proteccion al pensamiento que le ha sido propuesto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1860.

Villado.

[Firma ilegible]

[Firma ilegible]

Abril 10.

No fué admitido el dictámen.

Fuentes.

J. M. Cantilo.

Sec.

36. Solicitud de aumento salarial por parte de los maestros

Sres de la Comision de Educacion de la Municipalidad.

Los infrascriptos Preceptores de las Escuelas de esta Ciudad ante Uds en la mejor forma, decimos: que cuando se establecieron las Escuelas que regentamos se nos designó por compensacion la módica cantidad de ochocientos pesos mensuales. La apurada situacion que en aquella época se encontraba el Erario hizo que por entonces se considerase una compensacion, si no suficiente para alimentos y demas subsistencia al menos para vivir con escasez; pero hoy que los articulos de alimentos de primera necesidad han encarecido, advertimos un gran déficit en nuestra subsistencia y nos es imposible alimentarnos, ni presentarnos con aquella moderada decencia que demanda el puesto que ocupamos.

Los infrascriptos pudieran estenderse en muchas reflexiones que patentizasen la escasez que sufrimos: no queremos exponer el trabajo que tenemos, ni ninguna otra reflexion, que no ocultandose á la ilustracion de los Sres. de la Comision de Educacion solo servirian para cansar su atención. Por tanto. A Uds suplicamos que teniendo en consideracion lo que llevamos espuesto se dignen elevar nuestra suplica al conocimiento de la ilustre Municipalidad, para que en su vista se sirva, asi como esperamos creyere justo aumentar nuestro sueldo hasta la cantidad que su justicia determine; que es gracia. U^a.

Jose Lino Larrea.

Juan P. Sustaita.

Joaquin Alarcón.

Franco. S. Larguia.

Ramon N. Agüero.

Macedonio Diaz.

R. Hormiguera.

José M. Gonzalez.

Mariano Froncini.

Rafael Amato.

Franco Uzal.

[Firma ilegible]

(continúa en la página siguiente)

B^s. ay^s. Abril 24 de 1860

Para mejor dictaminar sobre la presente solicitud, pase al Sr. Gefe del Departamento de Escuelas para que sirva informar respecto de ella.

Mariano [ilegible] Echenagucia
Villar
Mauricio Cruz

Señores de la Comision de Educacion

La ley de presupuesto de 1859 rige los presupuestos futuros hasta que se críen rentas especiales para la educacion pública en cuyo caso seran retribuidos los funcionarios segun su capacidad y el n° de alumnos y ramos que enseñan cesando desde entonces la retribucion que cobran á los padres de familia pudientes.

Buenos Aires Mayo 4/860.

D. F. Sarmiento

Mayo/860. Resultando del anterior informe del Jefe del Departamento de Escuelas, que los maestros de estos cobran una retribucion á las familias pudientes, vuelva al mismo paso que se sirvio informar á cuanto asciende poco mas ó menos esa retribucion pecunaria en cada escuela.

Mauricio Cruz
A. Villar

Legajo: GCBA-DGPellH-AH, C-9-1860.

Fecha: 1860.

Título: Solicitud de aumento salarial por parte de los maestros.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 2 fojas.

37. La Municipalidad solicita la colaboración de la Iglesia y el juez de paz para la admisión de alumnos en las escuelas municipales

Circular.

Buenos Aires Noviembre 27 de 1862

Al Señor Curia de la Parroquia de

El Concejo Municipal animado del mejor
espíritu respecto a la mas fácil difusión
de la instrucción pública y convencido de en-
contrar en Usted el mismo sentimiento, espera
de parte de Usted activa cooperación para lo
grado. - La Municipalidad pidió a Usted que
~~que dispone la influencia y de per-~~
~~sucesion que tiene en la Parroquia a fin de~~
~~inducir a los padres de familia y guardia-~~
~~sos de niños para que les envíen a las~~
~~Escuelas y para que comprendan toda la~~
~~importancia de este deber sagrado para con~~
~~sus hijos. Los niños pobres reciben ins-~~
~~trucción gratuita y respeto de los que no~~
~~lo son, es injustificable una miseria~~
~~que los condene a la ignorancia.~~

El concejo deseoso de facilitar a Usted y
a las mismas familias este justo empeño
ha decidido que hasta el visto bueno de
Usted y del Juez de Paz de la Parroquia para
que el alumno sea admitido en la escuela

LEGATI 10 - 1862
EDUCACION
ESCUELAS



20 de abr 1865

Sra Comision de Educacion

J. Gómez

J. Gómez

L. H.

Pase al Zerapeo de Instancia Pública p^o que se ha de
informar — Marzo 11 de 1865.

Mariano López Ichaguirgo

Sra. de la Comision de Educacion
Por el ligero examen a que la
Sra. Restoi ha sido sometida
en este Departamento, se ha por-
mado el consejo la Comision
de que ella posee las condiciones
esenciales para el buen desempeño
de la direccion de una escuela

II

Auxiliar de ambos -sexos.

En su favor hará el infante^l especial mención de la circunstancia mi meritaria, de ocuparse desde mucho tiempo atrás de la educación de la juventud, regentando en la parroquia de la Concepción una escuela particular.

Si la Municipalidad estuviese dispuesta a favorecer á la suplicante fundando para ella una escuela de ambos sexos, el Consejo es de parecer que se establezca al norte de la Ciudad en el punto que el Departamento indicara en oportunidad.

Buenos Aires Mayo 30 de 1865-

Fabrizio Menta

Mau. M. M. M.
F. S.

46. Pedido de financiamiento para fundar una escuela municipal

Buenos Ayres Diciembre 7

Sor Vice Presidente de la Municipal¹

Teodora Gallegos de Esperatti ante esa Honorable Corporacion con el debido respeto, expone:-

Que desde el año 1842, hé estado consagrada con la mayor contraccion como es de publica notoriedad, no obteniendo otra ventaja, que la satisfaccion intima que experimenta la persona de sentimientos y de corazon, al ser útil en su país con arreglo á su limitida inteligencia, al ramo de educacion; fomentando así, á las generaciones que se suceden, en los altos principios de moral y de religion:-

y digo esto, puesto que está al alcance de todos, que la retribucion pecuniaria que por ello se obtiene, no alcanza por acierto para satisfacer las mas imperiosas exigencias de la vida.

Hoy Sr. Presidente, estoy desocupada en razon de que la mayor parte de los padres que confiaron a mi la educacion de sus hijos se hallan en campana, al servicio de su patria y combatiendo contra el tirano Paraguayo.-

Es pues, en tal virtud, que como hija de este país, sin proteccion alguna para llenar mis necesidades y contando con la benevolencia de la ilustrada Corporacion Municipal a quien tengo el honor de dirigirme; vengo a suplicarle se sirva concederme el permiso competente, para establecer en mi casa, sita en la Parroquia de la Piedad, calle de Garantias entre las de Corrientes y Parque, un colegio municipal para educar niñas; con el sueldo y subvencion de que disfrutan las de igual clase pertenecientes á estas Parroquias.

Confiada a la generosidad y proteccion que siempre ha distinguido en todos sus actos a los sres que componen esa institucion, no dudo me será concedido lo que solicito.

Es gracia que imploro este.

Teodora G. de Speratti.

Mar/15 de 1866

A la Sección de Educacion.

Peña.

B. Llorente.

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C8-1865.

Fecha: 7-12-1865.

Título: Pedido de financiamiento para fundar una escuela municipal.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 2 fojas.

47. Pedido de designación como preceptora en alguna escuela municipal

Buenos Aires Sep^r 1 de/1865

Al Sor Vice Presidente de la Municipalidad

Señ D^r Lorenzo Torres,

La que suscribe desiendo obtener de la H Municipalidad una escuela ausiliar de ambos sexos para cuya diresión se considera con las aptitudes nesesarias pues amas de los ramos primarios podriá enseñar el idioma inglés se dirige al Señor Vice Presidente suplicandole se digne consederle una escuela aunque sea en los suburb^s de la Ciudad.

La circuntansia de aber tenido mi esposo que poner personero siendo un artesano cargado de familia me pone en el caso de venir a usted la Municipalidad. As haser esta suplica pudiendo en todo caso nesesario ofreser todos lo certificados nesesarios de buena conducta.

Dios gua al Señ V Presidente me años

Catalina Ana Higg D^r Benbenuto.

Diciembre 21 de 1865
A la Comision de Educacion.

*Torres.
B. Llorente.*

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C8-1865.

Fecha: 1-9-1865.

Título: Pedido de designación como preceptora en alguna escuela municipal.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 2 fojas.

48. Ofrecimiento para otorgar becas municipales por parte de una escuela politécnica

Buenos-Ayres Octubre 1º de 1865

Al Sr. Vice Presidente del Cuerpo Municipal D^a Lorenzo Torres.

En el interes de propender al fomento de la instruccion pública, y proporcionar una educación acabada á los individuos que por falta de los recursos necesarios se ven imposibilitados de frecuentar los colegios establecidos, suplica á U. se digne someter á la consideracion del cuerpo que preside las proposiciones siguientes:

1º El infrascrito Director de la Escuela Politecnica abierta en esta ciudad desde Enero del presente año, se obliga bajo contrato á recibir en el establecimiento de su propiedad seis alumnos, elejidos por la Municipalidad, á quienes ofrece la enseñanza gratuita de los ramos que se cursan en el referido establecimiento.

2º seran de cuenta de la Municipalidad los libros, y útiles que precisaren dichos alumnos; quienes rendiran trimestralmente un exámen publico, pudiendo nombrar el cuerpo municipal la comision que ha de presidir, el acto mencionado.

Adjunto remito á U. copia del programa de las materias que se estudian en las clases superiores del colegio que dirijo.

El que suscribe espera que U. acogerá con benevolencia una proposicion que tan solo pudo inspirarle el deseo de hacer el bien, rogando á U. en caso que fuese aceptada omita la publicacion de la presente.

Dios gue a U. muchos años

Fran^{co} Rave.

Octubre 10 de 1865

A la Comision de Educacion

Torres.

B. Llorente.

(continúa en la página siguiente)

Programa de las materias que se cursan en las clases superiores

1er Año. Aritmetica razonada, desde la numeracion hasta el conocimiento, y usos de los logaritmos incluso el sistema métrico y Algébra hasta las ecuaciones del segundo grado inclusive geometria plana y del espacio, Historia-Israel, Egipto, Asiria, Persia, Grecia, Sicilia, y Cartago. Geografia America y Asia. Dibujo lineal. Francés.

2º Año. Algebra. Ecuaciones del 2º grado con una y mas incognitas, Proporciones Progresiones y Logaritmos, Estudio y Construcción de las tablas. Geometría.- Trigonometría rectilinea y esferica, geometría analitica y descriptiva, topografia, levantamiento de planos conocimiento de todos los instrumentos, aplicación de la trigonometría á la medición de los terrenos; Historia-Roma su fundación hasta la caída del Imperio de Occidente. Geografía-Europa, Africa y Oceanía, Francés, Inglés. Dibujo. Topográfico.

3er Año. Algebra hasta el cálculo diferencial, é integral incluso geometría-Secciones del cono rectas y oblicuas. Dibujo arquitectónico, y de máquinas mecánica-estática desde la comparación de las fuerzas hasta las leyes del rozamiento-Dinámica desde los principios del movimiento [ilegible] hasta la teoría las fuerzas centrales. Hidrostática - é hidrodinámica. Topográfica - nivelamiento simple y compuesto idem con barómetro. Cosmografía-Curso completo. Historia Edad Media, é Historia Moderna. Filosofía. Idiomas- Inglés, y Alemán.

4º Año. Arquitectura-pontonesia-construcción de caminos y calzadas. Táctica Estrategia. Fortificación (pasajera y permanente). Geología y mineralogía. Física y química-Aleman. Filosofía y literatura.

Francisco Rave
Director

Señor Vice Presidente.

El infrascrito es de parecer se acepte la generosa oferta del Director de la Escuela politécnica y que ella sea publicada.

En cuanto a la elección de los jóvenes que hayan de participar de la enseñanza gratuita en aquel establecimiento, la Comisión de Educación juzga que el medio más acertado, y análogo a la práctica es que sean preferidos los alumnos de las Escuelas Municipales que obtuvieren en los exámenes una clasificación Superior, y hubiesen terminado en ellos sus estudios elementales.

Nov^{br} 1865.

Mariano [ilegible] Echenagucia
Jose S. Gomez.

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C8-1865.

Fecha: 1-10-1865.

Título: Ofrecimiento para otorgar becas municipales por parte de una escuela politécnica.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 3 fojas.

49. Presupuesto de gastos y sueldos de las escuelas municipales para el año 1867

Presupuesto

Plego Iº.

Gral de Sueldos y Gastos de las Escuelas Municipales para el año de 1867.

Sueldos	Al mes		Al año	
	1866 Pesos R\$.	1867 Pesos R\$.	1866 Pesos R\$.	1867 Pesos R\$.
Un Preceptor para la escuela nº 1		2000		24000
" Sub-preceptor para dicha escuela		1000		12000
" Preceptor para la Escuela Superior nº 2		2000		24000
" Sub-preceptor para dicha Escuela		1000		12000
" Preceptor para la Escuela Superior nº 3		2000		24000
" Sub-preceptor para dicha Escuela		1000		12000
" Preceptor para la Escuela Superior nº 4		2000		24000
" Sub-preceptor para dicha Escuela		1000		12000
<i>Escuelas Primarias</i>				
Un Preceptor para la Escuela Catedral al Norte	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " al Sud	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " Monserrat	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " San Miguel	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " Concepcion	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " Socorro	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " Piedad	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " San Telmo	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " Balvanera	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " Pilar	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " San Nicolás	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " Barracas al Norte	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " La Boca	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " Suburbios al Sud	1200	1500	14.400	18.000
" " " " " al Norte	1200	1500	14.400	18.000
Pasa al 2º pliego	18.000	34.500	216.000	414.000

A las Escuelas Superiores solamente ingresarán los alumnos que hayan cursado previamente los ramos de la enseñanza primaria.- En ellas se enseñaran además: Religion, lectura, escritura, idioma nacional, aritmética, álgebra, geometría, geografía y dibujo lineal.

Para gozar de este sueldo, la escuela debe tener cien alumnos de asistencia diaria; y las escuelas serán de 1^a clase. Las que no enseñen sino 75 gozarán solo de..... \$1200 y se denominarán de 2^a clase. Las de 50 niños gozarán de 1000\$ y serán de 3^a clase.

Pliego 2º

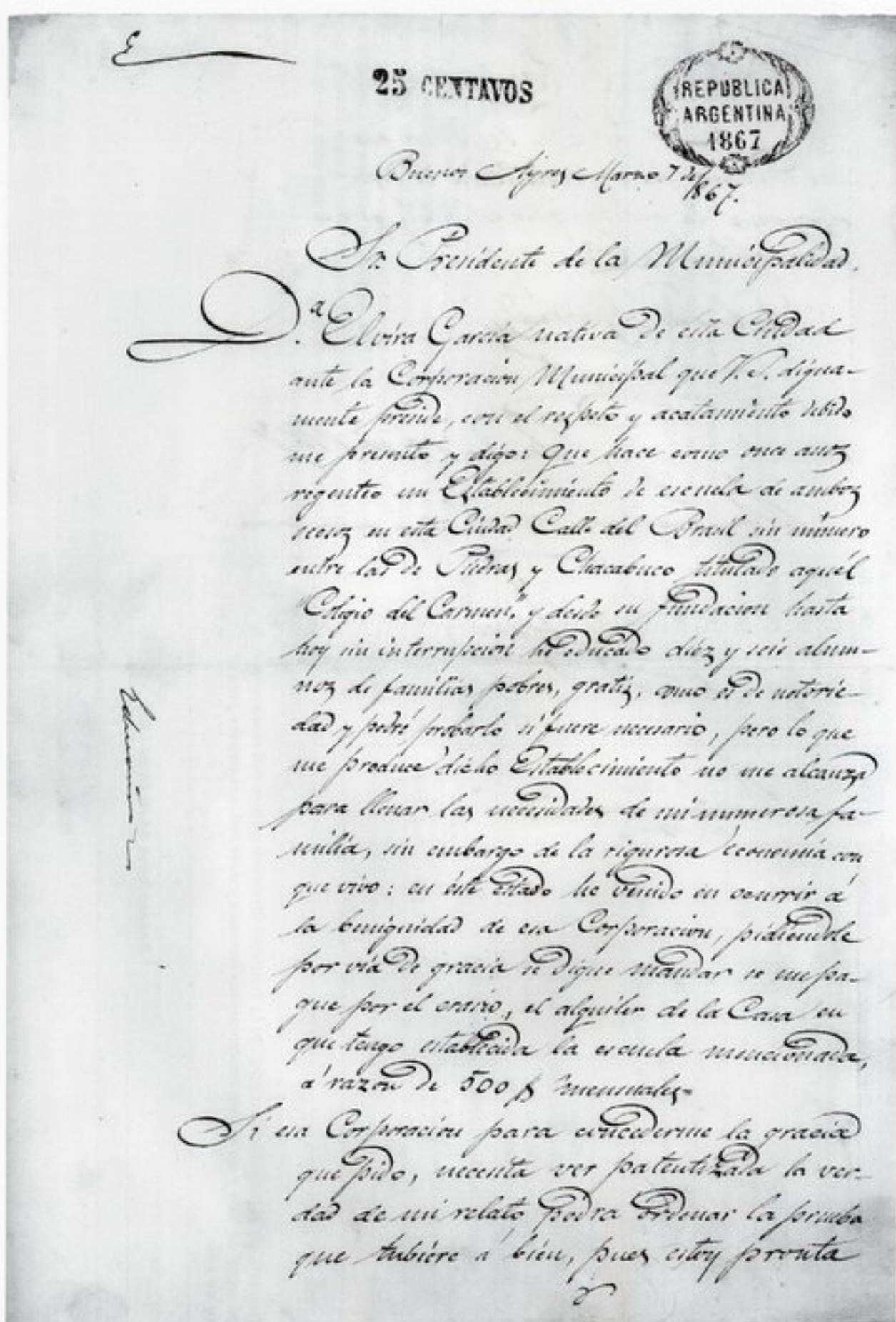
			Al mes	Al año	Observaciones
<i>Escuelas infantiles o de ambos sexos</i>					
	Suma del plº. 1º.	18.000	34.500	216.000	414.000
<i>Una Preceptoría para la Escuela ambos sexos nº 7.</i>					
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
"	"	800	1000	9.600	12.000
<i>Una Preceptoría para la Escuela Auxiliar al Sud (b)</i>					
"	"	1000	12.000
<i>Ayudantes de las Escuelas de varones primarias</i>					
<i>Un ayudante para la Escuela Catedral al Norte</i>					
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
"	"	600	750	7.200	9.000
<i>El sueldo del Ayudante de Barracas al Norte se presupuesta para 1867- porque probablemente lo necesitará esta Escuela.</i>					
<i>Un ayudante para la " " " al Norte</i>					
"	"	36.000	59.350	432.000	712.200

Leyendo: GCBA-DGPeIIH-AH-CB-1866

Fecha: 14-4-1866

Título: Presupuesto de gastos y sueldos de las escuelas municipales para el año 1867.

Informe: textual; manuscrito; papel; tinta negra; 5 fojas



Madrid. Por tanto

M.V.D. suplico que —
me hagáis por presentada se digne —
darme la gracia que solicito y que es —
solo obtener La

Eloisa García

Primo 19 de 1867

Museo de Edimburgo

P. Léon

Hawke

51. Solicitud de los preceptores por aumento de sueldo convenido

Buenos Aires Agosto 12 de 1867

Sor Presidente de la Municipalidad

D^r Dⁿ Juan Bautista de la Peña

Los abajo firmados, Preceptores Pùblicos de esta Ciudad, ante la honorable Municipalidad, por el digno órgano de V; nos presentamos y decimos: Que habiendo sido votada por el Presupuesto de gastos aprobado por la H. Cámara Provincial para el año corriente de 1867, la suma en que los Preceptores figuran con el sueldo de 2000\$^{m/c}; creyendo, como creemos, que, para que se cumplan las benéficas miras que el respetable Cuerpo á quien nos dirijimos tuvo en vista al proyectar el aumento de sueldo en favor de los empleados, dicho presupuesto debe empezar á tener su efecto desde principio del año económico; cuando por otra parte, así parece haberlo dispuesto la Municipalidad al haber mandado ajustar á los demás empleados municipales con arreglo al nuevo presupuesto, y desde el 1º de Enero; ocurrimos á V; llenos de fé, para reclamar que igual justicia se haga con nosotros los Preceptores, que hemos estado percibiendo nuestro haber con sujecion al anterior presupuesto de 1866, y no creyendo haya razon alguna que nos exepcione del beneficio comun de los demás funcionarios del ramo.

En esta virtud, suplicamos á V. que, por las razones espuestas se sirva ordenar se nos abone por Tesoreria la diferencia que resulta en nuestro favor desde el 1º de Enero hasta el corriente, tiempo durante el cual solo hemos percibido á razon de 1200\$.

Es lo que-

A V. rogamos por ser de justicia.

Dios gue á V. m^s añ^s

Villeneuve.

Juan Martinez Ruiz.

Joaquin Alarcón.

Gerónimo Montero.

Marino Froncini.

Ramon N. Agüero.

Rafael Amato.

Nicomedes Antelo.

Domingo F. Orlandini.

José Piccioli.

Francisco Uzal.

Macedonio Diaz.

Enrique M. de Sta Olalla.

(continúa en la página siguiente)

Agosto 13 de 1867
A la Sección de Educación

Peña.
B. Llorente.

Agosto 20/867
Señor Presidente

Es justo el pedido que hacen los preceptores de las Escuelas Municipales. Los aumentos en los sueldos de los empleados de la Municipalidad se han ajustado desde 1º de Enero del corriente año. En esta virtud no habrá razón para hacer una excepción con los preceptores de las Escuelas. Aconsejo en consecuencia la Sección de Educación que la Corporación acuerda a esta solicitud ordenando se abone a los referidos preceptores el exceso que resulta a su favor.

Jose M. Posse.
Eduardo O'Gorman.

Agosto 27 de 1867
No ha lugar

Peña.

Buenos Aires Agosto 31/867

Sr. Presidente de la Municipalidad

Los Directores de los Colegios Municipales de esta Ciudad, bajo firmados, ante el Sr. Presidente respetuosamente compadecemos y decimos:

Que hemos sido notificados de la resolución de la Municipalidad no haciendo lugar a nuestra solicitud, en la cual pedíamos ser enterados de la diferencia de haberes que nos corresponde según la Ley últimamente sancionada por los H.H.C.C.

Esa resolución separada de los principios de equidad que en sus actos ha acreditado esa respetable Corporación, nos priva de la justa compensación que a nuestras arduas tareas han querido dar los Legisladores de la Provincia, pero nos anima la esperanza de que llevando el Sr. Presidente el asunto nuevamente a la consideración de los miembros de esa Corpⁿ. se decidirán a revocarla, penetrándose de la justicia que nos asiste.

La ley sancionada p' las Cámaras (aún cuando lo haya sido con posterioridad) tiene su vijencia desde el 1º de Enero, desde que en su carácter general, era para el año de 1867.

Claro es, pues, que debe mandarse cumplir desde el primer día del año p' que ha sido dictado. Y si alguno de los favorecidos lo han sido, con mayor justicia, somos nosotros, que con toda abnegacion servimos al desarrollo y propagacion de la Educacion, devolviendo a la Civilizacion la juventud que recibimos en los Establecimientos á nuestro cargo.

Además de este servicio difícil é ingrato, todos nosotros siempre hemos estado listos á rendir él que el País nos ha exigido en sus momentos de conflicto: ninguno hemos escusado tanto en el órden civil, como en el militar llegando hasta hacer sacrificios pecuniarios de nuestra exigua rentas, p' no faltar á alguno de ellos.

Y no deja militar en favor de nuestra solicitud, la resolucion anterior de la Municip^{ad}, acordando á varios de los empleados de su dependencia lo que ahora nosotros reclamamos; pues se le ha mandado entregar la diferencia de sus haberes en el aumento otorgado por la legislatura.

Por todas estas consideraciones esperamos de la Corporacion Municipal, se sirva reconsiderar la resolucion reclamada, y proveer segun lo tenemos solicitado, que es justicia y gracia.

Geronimo Montero.

Francisco Gordillo.

Rafel Amato.

Joaquin Alarcón.

Jose Piccioli.

Nicomedes Antelo.

Marino Froncini.

Modesto Barañao.

Juan Martinez Ruiz.

E. M. de Sta Olalla.

Domingo F. Orlandini.

Ramon N. Agüero.

Mecedonio Diaz.

Villeneuve.

Setiembre 3 de 1867

A la Sección de Educacion

Peña.

B. Llorente.

(continúa en la página siguiente)

Setiembre 14/867

Señor Presidente

La Seccion de Educacion es de opinion que segun el Reglamento no puede ser reconsiderada la resolucion recaida en la solicitud anterior de los preceptores de las Escuelas Municipales mientras uno de los miembros de la Corporacion que votó en favor de ella no haga mencion de reconsideracion.

Posse.

[Firma ilegible]

Setiembre 27 de 1867

Estese a la resolucion.

Peña.

B. Llorente.

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C16-1867.

Fecha: 12-8-1867.

Título: Solicitud de los preceptores por aumento de sueldo convenido.

Expediente; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 4 fojas

52. Solicitud docente en defensa del dictado de clases pagas por la tarde

Sor. Presidente de la Municipalidad

Los Preceptores públicos que suscriben, ante V. S. nos presentamos para decir: que por una costumbre inmemorial, y en fuerza de circunstancias muy notorias, los Preceptores públicos daban una clase paga por la tarde en el mismo local que costea la Municipal^d, despues de haber dado por la mañana las cinco horas de escuela que le imponen los deberes de su puesto público.

El acuerdo de 7 de Agosto último de esa respetable Corporacion vino á suspender esta práctica, que quizá se creyó por un momento perjudicial á los intereses de la Educacion, ó incompatible con la dignidad del Majisterio.

Ahora bien, Señor Presidente: la experiencia de ocho meses ha venido á demostrar, que la costumbre anterior que proporcionaba mas horas de enseñanza á los niños, no solo era benéfica al Maestro cuyo sueldo es exigüo, sino que era conforme á los deseos de los padres de familia, como aparece demostrado por la gran baja que se ha notado desde aquella fecha en la concurrencia á las escuelas públicas.

El derecho del funcionario público á ocupar utilmente sus horas vacantes, es incuestionable, Señor Presidente; y en realidad, lo que la superioridad podia prohibir y ha en efecto prohibido, es el uso del local y de los bancos que costea el Estado.

Por otra parte, Señor; una compensación libre y voluntariamente dada por los padres de familia, nada tiene de ilejítimo; es autorizada por el uso de todos los pueblos civilizados, donde en vez de ser la educación completamente gratuita se procura que algo cueste á los padres, como un medio de conservar siempre presente la idea de sus deberes sociales.- Por lo tanto; como el acuerdo de que reclamamos nos sujeta á la pena de destitucion, caso de admitir alguna compensación; suplicamos al H. cuerpo Municipal, se digne suspender este entredicho entre nuestra libertad y nuestras funciones públicas, concediéndonos á la vez el beneficio de que podamos usar el local que costea para dar lecciones remuneradas por la tarde ó por la noche.

A V S: lo suplicamos por ser de justicia.

Buenos Aires Marzo 20/ 868

Francisco Uzal.
Joaquin Alarcón.
Madero Barañao.
Fran^{co} Gordillo.
Domingo Orlandini.
Rafael Amato.
Nicomedes Antelo.
Marino Froncini.
Juan Martinez Ruiz.
José Piccioli.
Macedonio Diaz.
Geronimo Montero.
Villeneuve.

(continúa en la página siguiente)

Marzo 24 de 1868

A la Sección de Educación

Cazon.

B. Llorente.

Abril 29/₁₈₆₈

Señor Presidente

La Sección de Educación es de parecer que no se haga lugar á lo que piden los recurrentes.

Luis Sanchez Boado.

[Firma ilegible]

Abril 29 de 1868

Aprobado

Azcuénaga.

B. Llorente.

53. Consulta por jubilación docente

Buenos Aires Octubre 19/68

Al Sor Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires.

El preceptor de la Escuela Municipal de la Parroquia de la Concepción D. Macedonio Días ha hecho presente á este Departamento que la H. Legislatura de la Provincia le ha concedido su jubilacion, en virtud de haber ejercido el profesorado durante cuarenta ó mas años sin interrupcion, y con aprobación completa de las autoridades encargadas de la educación publica. La Municipalidad misma le concedió una medalla de premio en el año de.....teniendo en consideración sus servicios.

Pero hallandose aún en situacion de continuar prestandolos, y animado siempre del mas vivo deseo de ser util á este Pais en cuanto puede, desea se declare, si continuando en el ejercicio que hasta hoi desempeña, podra gozar del sueldo que le está asignado por la Municipalidad, y de la pension de retiro que la H. Legislatura le ha otorgado como premio.

Solicita la resolucion sobre este punto para tomar en consecuencia la que á el le sea mas conveniente.

Esperando que el Sor Presidente quiera comunicarle el pensamiento de la Corporacion tengo el honor de reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Luis J. de La Peña.

Octubre 20/868

A la Seccion de Educación.

*Cazon.
B. Llorente.*

Legajo: GCBA-DGPeIH-AH. C13-1868.

Fecha: 19-10-1868.

Título: Consulta por jubilación docente.

Expediente: textual; manuscrito; papel; tinta negra; 2 fojas.

54. Planilla de sueldos de los preceptores de las escuelas municipales

Dpto. N° 1
Planilla de sueldos de las Escuelas Municipales correspondiente al mes de Febrero
de 1865.

Preceptor de la Escuela Pública al norte	Nombre	Sueldo
	al Señor Francisco Mendo	2000
	H. Monseñor Francisco Gómez	2000
	H. S. Miguel Rafael Alvarado	2000
	H. La Obreceptora Macrina Díez	2000
	J. del Socorro Domingo Orlando	2000
	H. La Piedad Modesta Barrios	2000
	H. Balvanera Volante	2000
	H. Pilar Juan Villanueva	2000
	H. La Merced Joaquín Alarcón	2000
	H. El Telmo Francisco Ugal	2000
	H. Barracas al norte José Piccali	2000
	H. La Boca Matías Francini	2000
	H. Suburbios al sur el Antillo	2000
	al Colegio Peña	2000

Preceptor de la Escuela Pública al sur	Nombre	Sueldo
	8 Pastor Agosto	1800
	9 M. Santamaría	1800
	10 P. Gómez	1800
	11 M. Lora	1800
	12 D. Bragat	1800
	13 A. Palacios	1800
	14 A. Rivas	1800
	15 D. Moreno	1800
	16 F. Campillo	1800
	17 D. Gilletas	1800
	18 F. Rua	1800
	19 C. Martínez	600

Preceptor de la Escuela Pública al sur	Nombre	Sueldo
	al Señor Dr. Ledesma	800
	M. Monseñor José Forcada	800
	H. S. Miguel Rafael Valiente	800
	H. La Obreceptora S. Benavides	800
	J. del Socorro Juan Bustamante	800

Vuelta

57,000



Suma de la vuelta.		57,000
8º Recptor H. de la Catedral de la Ciudad de Bonifacio		800
" " del Polar Polanco Gaudioso		800
" " H. Valenzuela Miguel Antúnez		800
" " H. el Vicdal Germán Vargas		800
" " H. el Telmo Pérez Ugalde		800
" " H. la Boca Domingo Bartolo		800
" " H. Suburbios al Norte de la Ciudad		800
" " " " San Pedro y San Pablo		800
" " H. Barracat al Norte de la Ciudad		800
Agustante H. la Catedral ambos seval. 1º y 2º de Laprida		600
" " " " 8º y 9º Madero		600
" " " " 10º y 11º Juncos		600
" " " " 11º y 12º Villas		600
" " " " 12º M. Bragado		600
" " " " 13º A. Palacios		600
" " " " 14º el Boleo		600
" " " " 15º P. Moreno		600
" " " " 16º el Campillo		600
" " " " 17º A. Arredondo		600
" " " " 18º el Almendro		600
" " " " 19º y 20º Boca		400
2º Agustante H. la Catedral ambos seval. 1º y 2º Rosa Acosta		1,500
Agustante H. la Catedral al Norte de la Ciudad		1,500
" " H. Socorro Luis Romero		1,500
" " H. Monseñor Juan Bautista		1,500
" " H. el Miguel y José Baravio		1,500
" " H. el Vicdal Agustín Allende		1,500
" " H. la Concepción P. Verdial		1,500
" " H. la Catedral José Barabino		1,500
" " H. Suburbios al Sur Juan Colto		1,500
Sobreenculos p. la catedral Recptor H. la Catedral al Sur		300
" " " " " " " " Suburbios al Sur		1,200
Subvención a la Rue 2º y 1º Catalina		1,000
H. D. Roberto Pérez		1,000
H. la Sociedad Industrial		1,000
BAL. Febrero 1881/1880		11,550

W.B.

Legajo: GCBA-DGPellH-AH, C13-1868.

Fecha: 18-2-1868

Título: Planilla de sueldos de los preceptores de las escuelas municipales.

Informe; textual; manuscrito; original; papel; tinta negra; 3 folhas

55. El Director de Escuelas sugiere un conjunto de acciones para direccionar la expansión de la educación pública

Buenos Aires Octubre 20/868

Al Sor Presidente de la Municipalidad.

He recibido la nota de Ud fha 17 del corriente adjuntandome para informar varias solicitudes de señoras que piden ya la dirección de una de las escuelas á crear en el año próximo, ya una subvención para escuelas anteriormente establecidas. En cada una de esas solicitudes he puesto el informe respectivo, sintiendo que la falta de datos hagan esos informes de muy poca ó ninguna importancia, pues versan sobre personas que, en su mayor parte, son desconocidas para este Departamento.

Pero llenado este requisito en los límites de lo posible me permitiré manifestar al Sor Presidente la resolución que creo debe tomarse, por punto general sobre todas estas solicitudes.

Para apreciar las aptitudes y demás condiciones esenciales en las que deben encaminar los primeros pasos de la infancia, no hay otro medio capaz de consultar todas las exigencias que el de un concurso al que asistan todas las suplicantes y en que por medio de la comparación pueda llegarse a formar un juicio sino exacto al menos aproximado de su idoneidad. Esto es lo que se ha practicado y se practica con las escuelas de varones de la ciudad y campaña habiendo dado los mejores resultados. De esta manera se quita todo pretesto á la crítica y se evita que las que resulten perjudicadas atribuyan la elección á consideraciones que no han existido.

Si la corporación que Ud tan dignamente preside aceptase mi pensamiento, me complacería en indicarle la manera de llevarlo a la práctica y le prestaria mi concurso personal si necesario fuese.

Pero debo comunicar al Sr Presidente otra observación que no carece de importancia, y es que la mayor parte de las solicitudes que se presentan á la Municipalidad versan sobre subvención á escuelas particulares. Y digo que esta observación no carece de importancia porque considerada la cuestión de educación bajo el punto de vista de su costo, se ve que con lo que se gasta en la creación de una escuela municipal se pueden subvencionar varias escuelas particulares en las que pueden educarse mayor número de alumnos. Pero en este caso la Municipalidad debe reservarse el derecho de fijar la ubicación de la escuela donde la crea más necesaria y proporcionar la subvención al número de alumnos que la escuela deba recibir.

Entonces, las cantidades que deben aplicarse á la creación de cuatro escuelas de ambos sexos el año próximo, podrían emplearse en subvencionar mayor número de escuelas particulares, llenándose mejor el objeto de la Municipalidad que es difundir la educación aumentando el número de escuelas.

Me he permitido entrar en estas consideraciones, á fin de arbitrar un medio que consultando todas las exigencias, pueda alcanzar el objeto que todos anhelamos: la difusión de la educación primaria.

Dios gue a Ud.

Luis J. de La Peña.

(continúa en la página siguiente)

Octubre 23/868

A la Sección de Educación.

Cazon.

B. Llorente.

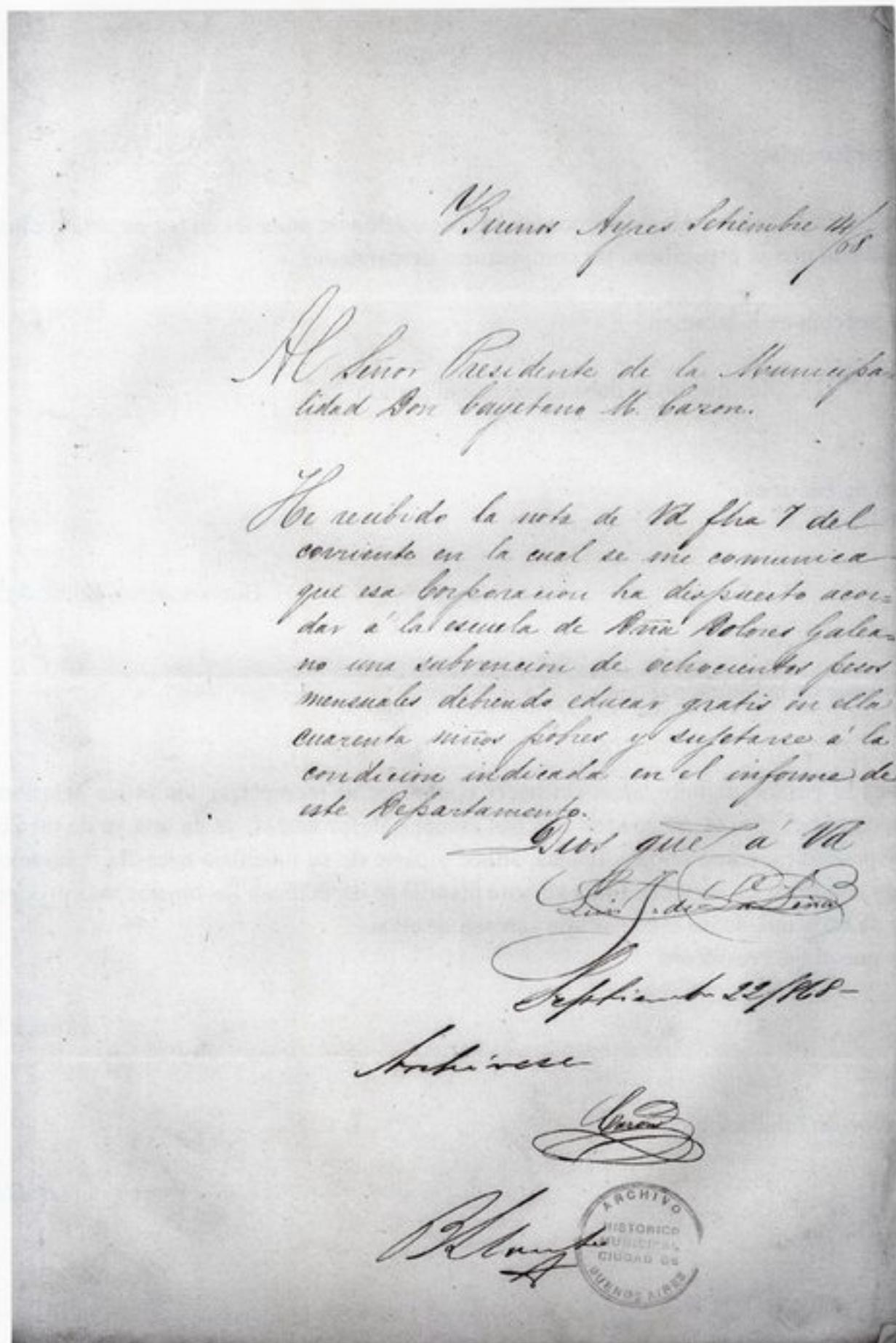
Legajo: GCBA-DGPeIH-AH. C13-1868.

Fecha: 20-10-1868.

Título: El Director de Escuelas sugiere un conjunto de acciones para direccionar la expansión de la educación pública.

Nota: textual; manuscrita; original; papel; tinta negra; 3 fojas.

56. La Municipalidad otorga una subvención a una escuela privada



Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C13-1868.

Fecha: 14-9-1868.

Título: La Municipalidad otorga una subvención a una escuela privada.

Comunicación; textual; manuscrita; original; papel; tinta negra; 1 foja.

57. Solicitud de muebles y útiles para las escuelas municipales

1872
Nº 070

Enero 8

Director de Escuelas

Hace presente la necesidad de proceder á la reparación de muebles en las escuelas, adjuntando una planilla en que se especifican las composturas demandadas.

A la Sección de Educación

En el Nº 322. Dice que no se debe accederse al pedido

Dirección de Escuelas
Municipales Nº 70

Buenos Aires, Enero 8 de 1872

Sor Presidente de la Municipalidad

Habiendo pasado algunos años sin hacer componer ni reemplazar los útiles deteriorados ó inutilizados por el uso, se encuentran muchas escuelas desprovistas, ya de una ya de otra ensenias mas indispensables, como relojes, tinajas, sillas, y parte de su mueblaje necesita reparación para que pueda continuar en servicio. En la adjunta planilla se especifican los objetos mas precisos, con excepción de cada una de las escuelas que carecen de ellos.

Dios gue al Sr. Presidente

Marcos Sastre.

Enero 9

A la Sección de Educación

B. Llorente.

(continúa en la página siguiente)

Direccion de las Escuelas
Municipales N° 322

Buenos Aires, enero 29 de 1872

Sr. Presidente de la Municipalidad

Las Escuelas Municipales están careciendo de algunos útiles de primera necesidad, como relojes, sillas, tinajas etc. Por haberse en muchas de ellas inutilizado con el uso los que recibieron hace muchos años. De estas necesidades, que ha tenido ocasión de palpar la Comision de Educacion en la inspección que hizo el año pasado, he presentado ya á la H. Municipalidad una relacion; y hai por aproximarse el término de las vacaciones, reitero el pedido acompañando un presupuesto de su importe, a fin de que las Escuelas Municipales sean dotadas para el nuevo año escolar de los útiles mas indispensables.

Dios gue á U

Marcos Sastre.

Febrero 5.
A la sección de Educación

B. Llorente.

Marzo/72

La Sección de Educacion no puede aceptar se provean a las Escuelas Municipales de los útiles que tiene pide el Director.

De Escuelas por la completa convicción que tiene que esos útiles deben ser de la exclusiva propiedad de los Preceptores.

Bunge.

Abril 20 de 1872
Adoptado

Bernal.

Bunge.

Huergo. [¿?]

(continúa en la página siguiente)

		Nº 70	
Presupuesto de gastos para completar el menaje de las Escuelas Municipales			
26	relojes de pared de buena clase á	\$300	\$7800
21	tinajas para agua á	" 100	" 2100
96	sillas (tres para cada escuela) á	" 50	" 4800
18	lavatorios de fierro á	" 70	" 1260
32	cuadros para colocar el Horario á	" 50	" 1600
13	cuadros religiosos, á	" 100	" 1300
41	colecciones de seis tableros para los carteles de lectura, cada colección á	" 20	" 820
12	campanillas á	" 20	" 240
20	celofías para las ventanas á la calle á	" 250	" 5000
12	cortinas de loneta para las puertas, con su armazón de fierro á	" 100	" 1200
40	carpetas para las mesas de los preceptores á	" 40	" 1600
40	tinteros para los preceptores y subpreceptores, á	" 35	" 1400
		TOTAL	\$29.120

Asciende el presente presupuesto á la suma de veintinueve mil ciento y veinte pesos moneda corriente. Buenos Aires, enero 29 de 1872.

Firma: Marcos Sastre.

Escuelas de varones	Utiles que necesitan las Escuelas Municipales							Cuadros p' el Horario
	Relojes	Tinajas.	Sillas	Lavatorios	Tinteros	Cuadros para el Horario	Escuelas de ambos sexos	
Nº 1	1	1	3	1	12	1	Nº 7	1
Nº 2	0	0	3	0	30	1	Nº 8	1
Nº 3	0	1	3	0	12	1	Nº 9	1
Nº 4	1	1	3	0	0	1	Nº 10	0
Nº 5	1	1	3	1	0	1	Nº 11	1
Nº 6	1	1	3	0	0	1	Nº 12	1
Nº 7	1	0	3	0	0	1	Nº 13	0
Nº 8	1	0	3	0	0	1	Nº 14	1
Nº 9	1	0	3	0	0	1	Nº 15	1
Nº 10	1	0	3	0	12	1	Nº 16	1
Nº 11	1	0	3	0	30	1	Nº 17	1
Nº 12	1	0	3	0	0	1	Nº 18	1
Nº 13	1	1	3	1	0	1	Nº 19	0
Nº 14	1	1	3	0	0	1	Nº 23	0
Nº 15	0	0	3	0	0	1	Nº 24	1
.....	1	Nº 25	1
.....	15	12	7	42	3	Nº 26	0
						96	15	17
						17	14	15
						15	12	15
						15	7	42
						32	26	21
							93	18
								342
								32

Resumen

Escuelas	32
Relojes	26
Tinajas	21
Sillas	93
Lavatorios	18
Tinteros	342
Cuadros para el Horario	32

Para algunas escuelas se necesita además lo siguiente:

- 15 cuadros religiosos
- 12 campanillas
- 12 cortinas para las puertas
- 20 celosías para las ventanas

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C19-1872.

Fecha: 8-1-1872.

Título: Solicitud de muebles y útiles para las escuelas municipales.

Expediente; textual; manuscrito; original; papel; tinta negra; 5 fojas.

58. Carta del Director de Escuelas solicitando que se iguale el sueldo de las maestras con el de los maestros municipales

Direccion de
Las Escuelas
Municipales

Buenos Aires, Octubre 14 de 1872

Sr. Presidente de la Municipalidad

En los sueldos asignados al Preceptorado respecto de las escuelas de ambos sexos y las de varones hay una desigualdad que la justicia exige reparar.

Las Sras Preceptoras gozan un sueldo mensual de.....	\$1.800
Las Sub-preceptoras.....	" 900
Los Preceptores.....	"2.000
Los Sub-preceptores.....	"1.000
Hallándose tambien cuatro Preceptoras que solo tienen.....	1.500

Sin embargo, en las escuelas de ambos sexos los niños menores de siete años demandan una dedicacion especial que viene á aumentar el trabajo de las maestras; y esta circunstancia no existe en los establecimientos de varones.

Debo declarar, aproposito, que en las escuelas de niñas la educacion ha llegado (con excepciones que deploro) á igual sinó á mayor desarollo que en las de varones; y tiene tendencia á mejorar.

Lo q^e hace creer que las Señoras se contraen á la enseñanza con particular esmero.

Por todo esto, considero, Sr. Presidente, que es de justicia elevar el sueldo de las maestras á la par del de los maestros. Y pido á la Municipalidad que asi lo provea á contar desde el 1º del corriente.

Dios gue al Sr. Presidente

Carlos Encina.

(continúa en la página siguiente)

Oct 14 / 72

A la sección de Educación

Bernal.

B. Llorente.

Octubre 17/872

La sección de Educación aconseja adoptar la proposición del director de Escuelas por ser de estricta justicia.

Uribelarrea.

Bernal.

Octubre 17 de 1872

Adoptado en sesión de la fecha y hágan saber á quienes corresponda.

Bernal.

B. Llorente.

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C19-1872.

Fecha: 14-9-1872.

Título: Carta del Director de Escuelas solicitando que se iguale el sueldo de las maestras con el de los maestros municipales.

Expediente; textual; manuscrito; original; papel; tinta negra; 3 fojas.

59. El propietario de una escuela comercial ofrece a la Municipalidad un convenio para educar a niños becados

Buenos Aires Noviembre /72

Sor Presidente de la Municipalidad

Estimulado por el desarrollo sorprendente del comercio entre nosotros, y por el deseo de ser útil á mi país, me decidi á fundar un establecimiento de educación comercial, estableciendo también clases nocturnas para adultos. Este establecimiento situado en la calle Belgrano N° 136, bajo la denominación del Círculo Comercial y Escuela de Adultos, con la capacidad bastante para cuarenta alumnos, y dotado de los profesores que requiere una completa enseñanza comercial, sigue funcionando con toda regularidad desde su planteación.

Viendo la protección decidida que la H. C. presta á la educación y que se preocupa en difundir me ha impulsado á proponerle el medio de llenar un vacío en ella y que es bajo todo punto de vista imprescindible y necesario atender.

Es una verdad universal que la base fundamental del adelanto de la nación es el comercio y es á él á quien debe la ciudad de Buenos Ayres su sorprendente engrandecimiento y progreso.

En todas partes del mundo en donde ha llegado á tener la importancia y desarrollo que entre nosotros; en unas los Gobiernos y en otras los particulares, se han apresurado á establecer colegios ó institutos en donde los jóvenes pueden adquirir conocimientos y hasta condiciones comerciales.

La Municipalidad tiene bajo su dirección en la Ciudad catorce ó mas escuelas gratuitas en donde indudablemente hay un número de alumnos adelantados y con vocación para seguir la carrera del comercio, que no pueden con sus propios recursos adquirir aquellos conocimientos teóricos y prácticos que se requieren para que un joven que salga de una escuela primaria pase inmediatamente á ocuparse con ventaja en una casa de comercio.

Del modo que propongo podría la Municipalidad dar una carrera honorable y lucrativa á tantos jóvenes con aptitudes comerciales que se ven en el caso de vejetar como empleados públicos ó seguir la carrera de las letras que es interminable y que se halla solo al alcance de aquellos que poseen bienes suficientes para costear sus estudios y sostenerse durante doce años que ellos duran.

Mañana los jóvenes que hoy protege la H. C., con los impuestos sobre los capitales que girarán y habrán adquirido por medio de las industrias y ramos de comercio a que se dediquen podrán reembolsar largamente a la Municipalidad lo que ha gastado en ellos.

Podría abundar en razones que prueban la conveniencia para el país de lo que solicito y que no se ocultarán a los Sres. Municipales así es que me circunscribe á proponer las bases, bajo los cuales solicito el concurso que me puede prestar H. C.

1º El que suscribe se compromete a matricular en el Círculo Comercial cuarenta alumnos de los más adelantados de las Escuelas a cargo de la Municipalidad con el fin de enseñarles Teneduría de Libros, Cálculo Mercantil, Correspondencia, Caligrafía, Francés e Inglés.

2º Las horas de enseñanza serán de dos á cinco de la tarde.

3º El Circulo Comercial estará bajo la vigilancia de Sr Inspector General de Escuelas durante las horas de enseñanza.

4º La Municipalidad proveerá a dichos alumnos de los útiles que necesiten; determinando el que suscribe la calidad de ellos ó en su defecto abonará la Municipalidad la cantidad de quinientos pesos mensuales.

5º La Municipalidad subvencionará al Circulo Comercial con la suma de cinco mil pesos mensuales.

Aceptando Sor Presidente la propuesta que hago, bajo las bases que dejo indicadas le será infinitamente menos oneroso el sostén y mantenimiento de una enseñanza exclusivamente comercial, que teniendo que dotar á cada escuela municipal de varios Profesores mas, que necesariamente tendrían que ser bien remunerados, para encontrar en ellos las aptitudes é inteligencias que se requieren.

Me permito acompañar un trabajo caligrafico del profesor del ramo Sor Montaner rogando á la H. C. se digne aceptarlo como testimonio de la distinción y respeto que me merece:

Por tanto

A los S. S. M.M. pido se sirvan proveer como lo dejo solicitado que es gracia [ilegible].

Eduardo Larguia

Noviembre

A la Sección de Educación

Enero

La sección de Educación cree que es aceptable la propuesta que precede dandosele las gracias en nombre de la Corporación por el trabajo caligrafico con que la obsequia

Sousas

[Firma ilegible]

Legajo: C19-1872.

Fecha: 11-1872.

Título: El propietario de una escuela comercial ofrece a la Municipalidad un convenio para educar a niños becados.

Expediente: textual; manuscrito; original; papel; tinta negra; 4 fojas.

XVI Escuelas Nocturnas ó de adultos

No puede decirse que ellas estén de más en el Municipio de la Capital; pero si es necesario decir que, salvo alguna que otra, la generalidad no responde á los propósitos que se tuvieron en vista al crearlas.

Poca asistencia, falta de dedicación de los preceptores, pareciendo en muchos casos que algunos han creido que su obligación se limitaba á tener la clase abierta, sin recordar que los reglamentos vigentes exijen la presencia de cuarenta alumnos como condición de existencia de dichas escuelas.

La Comisión piensa suprimir algunas de éstas y crear, en su lugar, escuelas auxiliares que funcionen cuatro horas de dia y dos de noche, á fin de que puedan las personas de trabajo asistir á ellas, á cualquier hora.

Anticipándonos á toda resolución legislativa, la Comisión ha fundado en los cinco cuarteles de los cuerpos del ejército de guarnicion en la Capital cinco escuelas primarias, dotándolas de cuanto puedan necesitar para la instrucción de los soldados: á su frente se han colocado preceptores competentes, y pienso que muy pronto tendrá oportunidad de poner en conocimiento de V.E. el buen resultado que éllas darán seguramente.

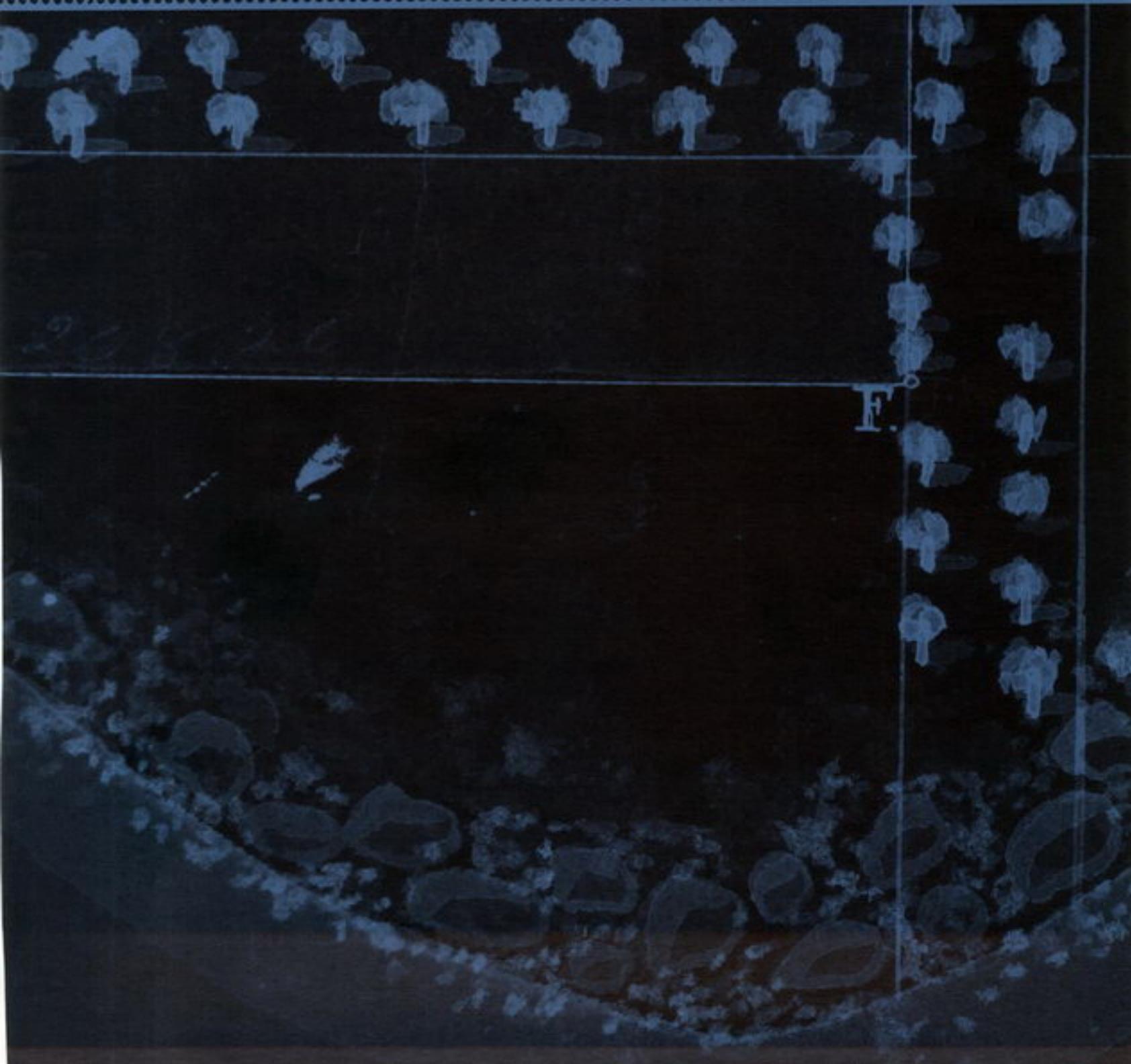
Legajo: B. Zorrilla; Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1883; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1884. Pág. 62 a 63. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1883.

Título: Sobre la función y eficacia de las escuelas nocturnas.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 1 foja.

III. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ALUMNOS Y MAESTROS



GUÍA DE LECTURA

En este tercer apartado se presenta un conjunto de documentos que expresan la relación existente entre la relativa expansión de la educación pública en la Ciudad de Buenos Aires durante el período 1857-1873 y la evolución de las escuelas municipales.

Asimismo, se incluyen documentos, correspondientes a la década de 1880, que permiten apreciar las transformaciones producidas a partir de la conformación del Estado Nación y la federalización de la Ciudad de Buenos Aires en los aspectos analizados en el presente apartado.

Temas que registran los documentos

· Número de escuelas y cantidad de alumnos

Se presenta un conjunto de documentos que refleja el relativo crecimiento de la cantidad de escuelas, alumnos y profesores entre los años 1857-1873 (Documentos N° 61, 63, 65, 68¹ y 69²). Asimismo, en los documentos N° 70, 71 y 72 es posible apreciar la creciente importancia que adquieren las escuelas subvencionadas por la Municipalidad en relación con la cantidad de escuelas municipales a partir de 1870.

Por otro lado, se incorporan, también, documentos que permiten observar la relación que existe al interior de las escuelas municipales entre la cantidad de alumnos pagos y la cantidad de los que asisten gratuitamente (N° 64 y 67).

· Condiciones edilicias de los establecimientos escolares

En los documentos N° 61 y 69 se puede observar que la mayor parte de los edificios donde funcionan las escuelas públicas son casas alquiladas por la Municipalidad. En esta línea se presenta un conjunto de documentos donde se analizan las condiciones edilicias de las casas en las que funcionaban la mayoría de las escuelas municipales durante el período citado (N° 62, 66 y 67).

· Impacto de la federalización de la Ciudad de Buenos Aires sobre la educación primaria

En primer lugar, se presenta una serie de documentos que permiten constatar el rápido avance que hay con relación a la adquisición y construcción de casas especiales de propiedad pública para las escuelas (N° 73, 74 y 81). Al respecto, se incluye un informe que realiza un recuento de los inconvenientes que presenta la fusión de las pequeñas escuelas, hasta ese momento funcionando, en los grandes edificios construidos (N° 77).

¹ En el documento N° 68 se presenta un listado que, al ser elaborado por el Departamento de Escuelas para la toma de exámenes, incluye escuelas de ambos sexos que no son necesariamente financiadas por la Municipalidad.

² Es necesario aclarar que las diferencias entre distintos documentos respecto de la cantidad de alumnos registrados se deben a que algunos documentos toman como referencia la cantidad de alumnos asistentes y otros, la cantidad de alumnos inscriptos.

Por otro lado, se presenta una serie de documentos que permiten visualizar el notorio crecimiento, durante los primeros años de la década de 1880, de la asistencia a las escuelas primarias públicas de la Capital Federal (Nº 75, 77, 79 y 80).

Se incorpora un documento que permite entrever el carácter de la nueva relación planteada entre la administración de la educación pública y las escuelas particulares (Nº 74).

Finalmente, en los documentos Nº 76, 78, 80 y 82 se puede observar tanto el incremento en el número de preceptores de las escuelas públicas durante los primeros años de la década de 1880, así como también el tipo de formación que poseen.

61. Listado de las escuelas parroquiales y municipales de la Ciudad de Buenos Aires

Escuelas Parroquiales y Municipales de la Ciudad de Buenos Aires

Parroquias	Calles	Nº	Maestros	Ayudantes	Alquileres de casas	Sueldos		Utiles	Alumnos
						Maestros	Ayudantes		
Catedral al Norte	Reconquista	147	Francisco Larguia	Roque Larguia	1200	800	300	50	148
" al Sud	San Francisco	21	Antonio Fernandez	Mariano Saracho	del Estado	800	300	50	105
Monserrat	Gral. Lopez	315		Ramón Panelo-Rafael Prado	1200	1200	600	100	226
San Miguel	Suipacha	37	Juan Montero	Daniel Gomez	800	800	300	50	84
San Nicolas	Artes	209½	José M. Calderon	Miguel Torres	700	800	300	50	130
Concepcion	Chacabuco	184	Macedonio Diaz	Macedonio Dias (hijo)	800	800	300	50	160
San Telmo	Defensa	463	Francisco Uzal	Pedro Uzal	800	800	300	50	144
Socorro	Suipacha		J. Pedro Susalta	Macario Salvadones	700	800	300	50	204
Piedad	Piedad		Justo Diaz Gomes	Ramon Dias Gomes	700	800	300	50	172
Balvanera	Cuyo	sin n°	José Larrea	Rufino Rodriguez	500	800	300	50	90
Pilar	Charcas	" "	Manuel A. Ferreira	Pascual Papini	450	800	300	50	80
Barracas al Norte	Arenales	" "	Geronimo Tagiasco		500	800	...	25	39
Boca del Riachuelo	Sin nombre	" "	Rafael Amato		400	800	...	25	53
Suburbios al Sud	Lorea	" "	J. Manuel Gonzalez	Aurelio Gonzales	600	600	300	25	65
" al Norte	Rivadavia	" "	Claudio Serpe		400	600	...	25	30
					9750	11.800	3900	700	1730
					Buenos Aires Diciembre 31 de 1857				

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C7-1857.

Fecha: 1857.

Título: Listado de las escuelas parroquiales y municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 3 fojas.

62. Informe sobre el estado de la Escuela de Barracas al Norte

Buenos Ayr^{es} Julio 6/857

Al Sor Presidente de la Municipalidad Dⁿ Mig^l. J. Azcuenaga.

Los municipales y Comisión Inspector de la Escuela de Barracas al Norte que subscribimos, creemos de nuestro deber dirigirnos a U. para hacerle presente, que la Casa en que está dicha Escuela no sólo tiene el inconveniente de hallarse en mal estado por sus muchas goteras, falta de cristales en las ventanas, mal piso [ilegible] sino que como se halla a la margen del Riacho entre las Calles Larga y la de la Rivera, en este tiempo es difícil la asistencia de los niños por el mucho barro, así como la distancia para su mayor parte, pues se halla situada a un extremo; por esto pues esperamos tenga U. á bien hacer presente a la Corporación estos inconvenientes, los que sería facil allanar si se autoriza a la Comisión Inspector para alquilar dicha Casa (que es municipal) y con lo que ella produzca tomar otra en lugar.

Aparente, advirtiendo que será preciso para que corresponda un alquiler á otro, hacer las composturas que necesita, lo que también la salvará que llegue á arruinarse.

Dios guarde á U. Muchos años.

José M. Sagaz.

José P. Botet.

Felipe Botet.

Anto Modolell.

Sebastián Casano [¿?]

Julio 30 de 1857

(continúa en la página siguiente)

A la Comision de educación

Sor Presidente

La Comisⁿ de Educación considerando la nota que antecede se permite aconsejar á la Municipalidad conteste á los SS Municipales y Comisⁿ de la escuela de Barracas al Norte: que la Municipalidad las autoriza p^a trasladar la escuela que está a su cargo, alquilando al efecto un local aparente: que los faculta tambien p^a alquilar a casa que hoi ocupa otra escuela no pudiendo hacerlo en una cantidad que obligue á la Municipalidad a pagar más de 100 \$ mensuales de diferencia: opina también la Comisⁿ que la Corporación ordene al ingeniero mpal levante un presupuesto p^a las composturas de la casa en que hoi está la escuela dando cuenta.

B^s A^s Octubre 14/857

D. F. Sarmiento.

Octubre 26 de 1857

Estando resuelto este asunto archívese.

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C10-1857.

Fecha: 6-7-1857.

Título: Informe sobre el estado de la Escuela de Barracas al Norte.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 2 fojas.

63. Estado trimestral de las escuelas municipales y de ambos sexos

1864 C7 (13)

ESTADO TRIMESTRAL DE LAS ESCUELAS PORTEÑAS

(EJE IV)

Estado trimestral de las escuelas de la Ciudad en el trimestre del año de 1864

Escuelas	Preceptores	Número de alumnos	Silabeo	Libro	Principios	Lectura	Escritura	Doctrina	Aritmetica	Gramatica	Geografia	Dibujo	Francés	Inglés	Tenderia de Libros	S. M. Decimal	
																Multiplicar	
																	Catecismo
																	Oral
																	Partir
																	Aritmetica General
San Nicolás	J. Alarcón	144	82	62	90	54	72	72	49	5	15	32	0	0	0	0	0
San Miguel	R. Amato	155	58	97	57	98	63	92	51	30	17	32	17	15	0	4	22
Sub. al Norte	J. M. Ruiz	92	36	56	43	49	39	53	27	47	16	21	0	0	4	0	21
Monserrat	F. Gordillo	189	77	112	79	110	78	111	81	6	32	47	19	16	0	0	0
Sub. al Sud	P. Bichieri	97	59	38	53	44	45	52	78	7	12	24	0	0	0	0	0
Cat. al Norte	F. Larguía	173	80	93	95	79	100	73	38	13	22	39	0	0	0	0	0
Socorro	P. Sustaita	152	97	55	79	73	96	56	40	24	18	42	20	0	0	0	18
Barr. al Norte	R. Lopez	45	15	30	15	30	15	30	15	15	15	15	0	0	0	0	0
Balvanera	R. Agüero	91	48	44	79	12	48	43	9	1	3	14	0	0	0	0	0
Cat. al Sud	L. Montero	92	46	44	33	57	53	39	24	20	14	35	0	0	0	0	0
Concepcion	M. Diaz	140	34	103	84	51	76	66	104	4	12	44	0	0	0	0	0
La Boca	M. Frongini	134	66	68	92	42	65	69	19	12	11	18	0	0	0	0	0
Piedad	B. Gaillard	169	67	102	82	87	83	86	135	14	20	45	0	0	0	0	0
San Telmo	F. Uzal	94	57	37	67	35	66	28	84	3	2	25	0	0	0	0	0
Pilar	P. Nuñez	177	96	81	85	89	65	112	32	23	36	58	0	0	0	0	0
Amb. Sex. N°1	J. Manso	114	79	34	18	23	81	33	18	2	3	0	0	0	0	0	0
Amb. Sex. N°2	P. de Diaz	173	125	48	106	67	108	65	54	0	0	36	0	0	0	0	0
Amb. Sex. N°3	Vicenta Rabelo	100	71	29	57	47	71	29	6	18	3	29	0	0	0	0	0
Amb. Sex. N°4	R. Mayer	52	33	19	41	11	33	19	45	5	2	52	0	0	0	0	0
Amb. Sex. N°5	D. Caldas	94	19	75	35	59	34	60	37	15	5	0	0	0	0	0	0
Amb. Sex. N°6	M. Caro	92	61	31	69	23	61	31	19	0	4	14	0	0	0	0	0
Amb. Sex. N°7	Maitilde Lapiunte	145	83	64	76	37	57	88	48	14	0	90	0	0	0	0	0
Amb. Sex. N°8	P. Agrelo	43	19	20	15	19	23	18	9	4	7	9	0	0	0	0	0
		2737	1408	1342	1448	1196	1532	1205	1084	282	269	766	51	33	19	0	6
																	61

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C7-1864.

Fecha: 1864.

Título: Estado trimestral de las escuelas municipales y de ambos sexos.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 3 fojas.

**64 Asistencia a las escuelas municipales y de ambos sexos.
Alumnos pagos y preceptores**

Departamento de Escuelas

Buenos Aires, septiembre 21 de/864

A la Comision Municipal de Educacion

El infrascrito se dirige á la Comision municipal de educacion remitiéndole una planilla con la relacion exacta de los alumnos que concurren á cada una de las escuelas municipales y de ambos sexos, del número de los que pagan, y de la suma mensual que cada preceptor recibe. Las listas nominales que sirven de comprobantes están en esta oficina á disposicion de la Comision de educacion.

Dios gue a la Comision de educacion m^s an^t.

Marcos Sastre.

(continúa en la página siguiente)

Oscuelas	Preceptos	Numeros de alumnos	Pagos por Alumnos	Municipal	Sociedad Patriótica	Alta sede	Contribuciones sociedad	Total de la recolección municipal
Cat'al Norte	Juan Larana	158	0	15	0	0	\$1800	
Cat'al Sud	E. Montero	82	0	24	0	0	695	
Piedad	Faustina Gallard	148	0	50	0	0	1570	
Pilar	Jose González	146	29	37	0	0	1550	
Monserrat	Juan Górdolle	110	0	71	02	2725		
S. Miguel	Rafael Amato	132	0	58	0	0	1740	
Socorro	Pedro Sustaita	151	0	59	0	0	1721	
Concepción	Macedonio Díaz	129	0	60	0	0	1800	
S. Nicolás	Jacquin Marcon	111	0	57	0	0	875	
Balvanera	Ramón Agüero	65	0	3	0	0	10	
S. Telmo	Juan Ural	66	0	0	0	0	0	
Sub'al Sud	Pedro Bichieri	89	0	0	0	0	0	
Sub'al Norte	J. M. Ruiz	75	0	29	0	0	760	
La Boca	M. Ironeini	108	0	0	0	0	0	
Barri'l Norte	J. Romero	46	0	0	0	0	0	
Ambos Sexos N° 1	J. M. de Noronha	90	0	24	0	0	875	
" " N° 2	Schona Díaz	135	0	12	0	0	280	
" " N° 3	Rosalía Rabelo	91	0	38	0	0	765	
" " N° 4	Rosario Guerra	114	0	35	0	0	670	
" " N° 5	Doloras Caldas	85	0	9	0	0	195	
" " N° 6	Margarita Caro	77	0	2	2	2	70	
" " N° 7	Mariilde Lapuente	100	0	38	0	0	105	
" " N° 8	Schona Agrelo	67	0	31	0	0	560	
" " N° 9	P. P. Luthieras	30	0	0	0	0	0	
Total de alumnos 2463. Pagos 691								
Buenos Aires, setiembre 1º de 1864.								
<i>Mario Sastre</i>								
 ARCHIVO MUNICIPAL DE BUENOS AIRES 1864								

Legajo: GCBA-DGPeIH-AH. C7-1864.

Fecha: 1864.

Título: Asistencia a las escuelas municipales y de ambos sexos. Alumnos pagos y preceptores.

Nota: textual; manuscrita; papel; tinta negra; 3 fojas.

**65. Asistencia a las escuelas municipales y de ambos sexos.
Cantidad de alumnos por materia y por escuela**

Legal: GCBA-DGPeH-AH_C7-1864

Fecha: 1864

Título: Asistencia a las escuelas municipales y de ambos sexos. Cantidad de alumnos por materia y por escuela.

Informe textual; manuscrito; papel; tinta negra; 1 folio.

66. Informe sobre las condiciones edilicias de una escuela municipal

Buenos Aires, setiembre 8 de 1866

Al Señor Gefe del Departamento de Escuelas, Don Luis de la Peña

Conforme á lo prescripto en la carta que U^d me ha hecho el honor de dirigirme, fechada 3 del presente mes, que hé recibida hoy 8, diré que la sala de la Escuela [ilegible] mi habitacion, se encuentran en un estado poco decente; y para ponerlos en un estado conveniente, seria menester reemplazar el empapelado que se desprende de las paredes y cae en pedazos, y blanquear. Mediante esas composturas interiores, daria gusto de quedarse, sea en mi habitacion, sea en la sala de la Escuela en donde estoy encerrado diariamente desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde. Suplico á U^d tenga á bien solicitar de la municipalidad dicha compostura que no costará mucho y que servira hasta el fin del alquiler.

Las composturas serian hechas por cuenta del Departamento son las siguientes:

- 1^a 10 puertas pintadas de verde
- 2^a 11 ventanas “ ”
- 3^a composturas de 3 puertas y 4 ventanas que no se podian abrir sin mucha dificultad.
- 4^a un blanqueo a la cal en todas las paredes correspondientes- en el patio, y amarillo en la que hace frente en la calle.

No concluiré sin repetir á U^d que cuando llueve, en el interior de toda la casa como en el medio del patio, y particularmente despues de la fingida reparacion que el dueño de la casa hizo, hace poco tiempo, consistiendo en un muy liviano blanqueo en la azotea que le costo 60\$.

Ahora recien ha venido un albañil de parte suya para verificar los trabajos indispensables á su cargo. Ignoro todavía lo que se ha concluido entre ellos.

Dios garde á U^d muchos años

Villeneuve.

Legajo: GCBA-DGPelH-AH. C8-1866.

Fecha: 8-9-1866.

Título: Informe sobre las condiciones edilicias de una escuela municipal.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 1 fojas.

67. Informe de la Comisión de Educación sobre las condiciones de enseñanza en las escuelas municipales y de ambos sexos

La Comisión de Educacion ha creido de su deber visitar las Escuelas que costea la Municipalidad, y acompaña una relacion que demuestra el resultado de esta visita y las observaciones que cree conveniente hacer.

La mayor parte de los locales no son aparentes para Escuela; pues en muchas las habitaciones de los maestros absorven la mayor parte del edificio y dejan muy reducido el local p^a las clases, quedando por consiguiente las piezas destinadas á la Escuela, estrechas, con falta de ventilación, y sin el desahogo preciso para los niños.

Otra observación ha tenido ocasion de hacer la comision. Solo en las clases de la tarde que son pagas, se enseña la costura; lo que viene á privar á la clase verdaderamente pobre, de este util enseñanza.

Algunos ayudantes que no existen figurando en las planillas del Departamento, y aparecen pagados hasta el 31 de Marzo.

Conociéndo la Comision la necesidad de que los niños verdaderamente pobres estén provistos de los libros precisos ha incitado á los maestros que pidan los q^e puedan necesitar; pero en la mayor parte ha encontrado poca disposicion á hacerlo; fundados en que el Departamento por una circular que les ha pasado reglamentando el modo de hacer los pedidos, les exige alguno requisitos, que á su parecer lastima su amor propio. Pero, en el sentir de la Comision una parte de los maestros tenia librerias en donde hacen comprar libros aun a los niños pobres. En la Escuela de D. Jerónimo Montero (Catedral al Sud) la comision ha visto que 15 ó 20 niños no tenian libros, sino ojas de ellos en malisimo estado.

Muy urgente es dejar la casa que ocupa la Escuela Catedral al Norte, cuyo alquiler cuesta 3500\$ mensuales.

La casa que ocupa la Escuela de S. Telmo, cuesta 1300\$ de alquiler, y la Escuela solo ocupa un Salon, donde la Comision no ha hallado mas que 31 niños. El maestro estaba ausente al pasar la visita.

La de Balvanera ocupa un almacen ó Sala entre el segundo y tercer patio, pues todas las demás habitaciones son ocupadas por el maestro.

La auxiliar N° 7 ocupada la Sala antesala y otras piezas por las maestras, ha reducido la Escuela á dos piezas estrechas en el segundo patio, donde estan las niñas hasta paradas por falta de lugar conveniente.

En la de ambos sexos N°15 la comision ha observado que aunque la maestra paga 200\$ mas de alquiler, tiene una pieza en el primer patio con niñas pagas que enseña una de sus hijas, siendo su remunero igual ó mayor que las que se educan p^{or} cuenta de la Municipalidad.

La de ambos sexos N°16 necesita una monitora pues aunque hace 4 meses que desempeña este cargo D. Campillo, con el numero de niñas que tiene esta Escuela, no puede desempeñar bien la Preceptora.

La Escuela de ambos sexos á cargo de D^a Ant^a. Briás de Bosch carece de espacio pa las niñas y seria conveniente tomar algunas piezas mas que el propietario cederia por un aumento de 200\$ mensuales.

Tambien tiene que observar la Comision, que la mayor parte de las Casas donde están estos Establecimientos no son aparentes p^a el destino, sin embargo que los alquileres los considera altos en general.

Los niños pagos en algunas Escuelas representan de 40 á 50 por ciento sobre el total de los inscriptos. La Comision llama la atención de la Corporación sobre esta practica; pues es de suponer que la dedicacion de los maestros se emplee mas bien en los que pagan que en los niños pobres p^a quienes costea la educación la Municipalidad.

La Escuela M. [ilegible] la comision se halla en el pintar determinado [ilegible].

Bs As Abril 25/866.

Escuelas visitadas

Auxiliar al Sud

Preceptor D. Pedro Vichieri

Ayudante - Ignacio Lopez (no estaba á las 11 de la mañana)

Recibe 50 p^s para gastos.

Le falta una pizarra grande

Alumnos 85

Asistentes diariamente 42 á 53

Le faltan [ilegible], lápices y gramáticas [¿?]

2 niños pagan

La casa ganaba 1000 p^s debiendo el dueño blanquearla y pintarla, pero no lo ha hecho.

Ahora se ha arreglado con el Departamento en 12 vs, sin aquellas condiciones.

Escuela De ambos sexos nº 14

Preceptora - D^a Andrea Rivas de Bosch

Monitora " Norma Bosch

Para útiles, recibe 75.

Le faltan bancos.

Alumnos . . 87

Asistentes . . 50

Alquiler 800\$. La escuela solo una sala

Están mui estrechos

Niños pagan 18-Despues de la una.

Escuela de ambos sexos nº 10

Preceptora D^a Hermenegilda Yatres
Monitora . “ Concepción Gomez
Para útiles 75 p^s y no le alcanza con esta suma.
Necesita libros primarios.
La tarima q^c está cargada no existe allí; pues no se ha mandado.
Le enseña lectura, escritura y aritmética, sin costura.
Le faltan tambien bancos
No tiene niñas pagas.

Escuela de varones de San Telmo

Preceptor, D. Juan co. Uzal (no estaba)
Ayudante Pedro Uzal
2ºA León Uzal, no existe allí: han cuatro meses q^c terminó.
Niños 77
Asistentes 60
En el momento de pasar la visita, a las 11 1/2 solo existían 31
Niños pagan a la tarde 2
75 p^s para gastos.
Alquiler de casa 1300 ps la Escuela ocupa un salon
Recibe muy pocos libros. Nunca los q^c se piden.

Auxiliar de ambos sexos nº 7

Preceptora D^a Matilde Lafuente
Monitora Adela Lafuente
Niños 121
Asistentes de 80 a 90
Niños que pagan, clase de la tarde 12
75 p^s para gastos
Ha recibido mui pocos libros, y ha tenido que comprar
Clase desde las 10 á las 12
Alquiler de casa... 600 ps

Escuela de Montserrat

Preceptor D Fran^{co} S. Gordillo

Ayudante 1º D Jorge Fonseca

Ayudante 2º José M^a Usin / Desde el 20 de Enero no existe en el establecimien^{to}

Niños 173

Asistentes 130 á 140

Niños pagan 60. Clase de la tarde, desde la una y media hasta las cuatro

Alquiler de casa sin refaccion 2000 \$

75 p^s para gastos, y los libros que ha pedido.

Escuela de la Concepción

Preceptor D. Macedonis Diaz

Ayudante no hay

Niños 131

Asistentes 108

Alquiler de casa 1400 \$ sin refaccionarla

75 p^s para gastos

Niños pagos 38

Ha recibido los libros que ha pedido.

Escuela de la Piedad

Preceptor D. Juan B. Gaillard

Ayudante 1º D. Juan Villamayor

“ 2º Saturnino Bernardes

Niños 149

Asistentes 115 á 120

Niños pagos desde las 2 a las 5 de la tarde 30

Alquiler de casa 2200 \$

75 p^s para útiles

Le mandan los libros q^e ha pedido.

Escuela de varones de Balvanera

Preceptor D^a Ramon Agüero

Ayudante D José Tagle

Niños 89

Asistentes 60 a 70

Niños pagan 16 clase de la tarde

La Escuela ocupa una pieza entre el 2º y el 3er patio

75 p^s para gastos

Se le han dado los libros qe ha pedido

Alquiler de casa... 1200 \$

Escuela de varones. [ilegible] al norte

Preceptor D. Juan Martínez Ruiz

Ayudante M. Bustamante

Niños 158

Asistentes 122

Niños pagan 50

75 p^s para gastos

La casa es municipal, pero se le pasan 500 ps al Preceptor para casa.

Recibe los libros q ha pedido

Escuela de niñas n° 17

Preceptora D^a Dolores Fretes

Monitora. Juana Arias (desde 1º de En^o asiste, pero no se le ha pagado el honorario)

Niñas 111

Asistentes de 60 a 70

Niñas pagan clase de la tarde 16

75 p^s para gastos

No ha pedido libros al Departamento

Está en casa municipal.

Escuela nº 9 de ámbos sexos

Preceptora D^a Margarita Romero
Niñas 67
Asistentes 59
Niñas que pagan 12
Recibe 75 p^s para gastos
Alquiler de casa 800, y además 200 qe pagaba preceptora
Se le han entregado los libros q^e ha pedido
No hay monitora, pero auxilia como tal [ilegible]
D^a Margarita Ruiz

Escuela de ámbos sexos nº 13

Preceptora D^a Aurelia Palanoj
Monitora Aurora Palanoj (Está apuntada en la escuela nº 14)
Niños 109
Asistentes 80 á 85
Niños pagan. Clase de la tarde 15
Alquiler de casa 800 p^s, y la preceptora paga además 300 \$
50 p^s para útiles
Ha recibido libros
El local que ocupa esta escuela es mui estrecho compuesto de una pequeña sala, y otra pieza.

Escuela del Socorro de varones

Preceptor D Juan P. Sustanta
Ayudante Domingo Orlandino
Niños 155
Asistentes 130
75 p^s para útiles
Niños pagan 65
Alquiler 1400 p^s para dos casas. Una ocupada por la escuela y otra contigua por el preceptor.

Escuela de ambos sexos nº 15

Preceptora D^a Dominga Montes de Oca de Moreno

Niños 31

Asistentes 26

Alquiler 800, y la preceptora 200

En un cuarto de la casa existe una clase de niños pagos, dirigida por una hija de la preceptora.

La Escuela se da desde las 9 á las 2 de la tarde.

Escuela de varones de San Nicolás

Preceptor D Joaquín Alarcon

Ayudante 1º Alfonso Soler [¿?]

“ 2º No hay desde 1º de Abril

Niños 128

Asistentes 101

Pagos, clase de la tarde 45

Para útiles 75

Alquiler de casa 1500.

Escuela de ambos sexos nº 18. Santa Fé 310

Preceptora D^a Eugenia Rua de Ramos

Niños 26

Asistentes 15

75 p^s p^a útiles

Niños pagan 2

Alquiler de casa 600 p^s

Esta escuela está recien establecida.

Escuela de varones del Pilar

Preceptor Dⁿ Juan N. Meneuve

Ayudante Belisario Gandulfo

Niños 125

Asistentes 83

No tiene niños pagos, pero va á establecerse una clase de la tarde

75 p^s para útiles

Le faltan libros y pizarras

La escuela está en un gran salón

Alquiler de casa 900.

Escuela de varones de la catedral al Norte

Preceptor no hay

Ayudante D Modesto Barañao

Niños 90

Asistentes 80

Niños pagos ninguno

75 p^s para gastos

El alquiler de la casa que es espaciosa es de 3500 que paga hoy la Municipalidad, pues el preceptor que renunció S^r Larguía pagaba 1000 p^s, y la Municipalidad 2500

Esta casa, y las dos salas ocupadas por la escuela está en el más completo desuso. El ayudante pretende tomar otra casa en la misma calle de Tucumán entre Esmeralda y Maipú en 1600 p^s

Escuela de varones de San Miguel

Preceptor D. Rafael Amato

Ayudante de 1º Rafael Valiente

“ 2º Bernardo Curutchet [¿?]

Niños 152

Asistentes 112

Niños pagan 52

75 p^s p^a útiles

Se le pasan los libros qe ha pedido

Alquiler de casa 2000 p^s

Escuela Catedral al Sud

Preceptor D. Jerónimo Montero
Ayudante D. Pedro Palacios
Niños 105
Asistentes 71
Niños pagos 10
75 ps para gastos
No tiene libros, y los q^e tiene están en mal estado.
Esta escuela está situada detrás de San Francisco
Al preceptor se le pasan 800 \$ y 200 en que alquila una pieza para aula de mugeres, a la calle,
son mil pesos para pagar la casa que alquila.

Escuela de ámbos sexos nº 11

Preceptora D^a Manuela Sosa
Monitora Emilia Uites
Alquiler de casa 600 p^s
Niños 79
Asistentes 65
Para gastos 75
Niñas pagas. Clase de la tarde 14 niñas.

Escuela de niños de la Boca

Preceptor D^a Mariano Framini
2 ° D Domingo Bertora [¿?]
Casa Municipal
Niños 130
Asistentes 115
Niños pagos 30
Para útiles 75 \$

Escuela de ambos sexos nº 8
Suburbios al centro

Preceptora D^a Pastora Agrelo de Bensone
2º Ceferina Oliden
Alquiler 600\$
Niños 68
Asistentes 50
Para útiles 75
Niños pagos a la tarde 41

Escuela de ambos sexos nº 16

Preceptora D^a Trinidad Campillo
2a " No hay pero D^a Manuela Campillo ayuda hasta ahora. Se necesita proveer esta plana.
Alquiler 600 p^s
Niños 90
Asistentes 60
Niños pagos 8
Para útiles 75 p^s

Escuela de ambos sexos nº 12

Preceptora D^a Victoria Braga
2^a Virginia Braga
Niños 130
Asistentes 70
Alquiler 800 p^s y la preceptora paga 100 mas
Esta casa no es á propósito para escuela. La casa no tiene pozo, ni aljibe.
75 p^s para gastos
18 niñas pagas
La Escuela de varones de Barracas está cerrada.

68. Listado de las escuelas municipales y de ambos sexos

Buenos Aires Diciembre 6/866

Al Sor Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires, D. Juan B. Peña

Por una nota de Abril pp^{do} manifesté a Ud. que procediendo al examen de las escuelas públicas de esta Capital, seria de gran conveniencia, que la Comision de Instruccion Pública tomase conocimiento del estado en que aquellas se encuentran para juzgar sobre las medidas convenientes á su mejora y al progreso de la instruccion primaria.

Una nueva oportunidad se presenta en la distribución de premios, que sera hecha en cada una de las escuelas, por falta de local á propósito para reunirlas todas en u solo lugar y en un mismo dia. Los deseos del infrascrito á este respecto no pudieron realizarse.

Pero persistiendo en dar á este acto toda la importacia que requiere, y ofrecer ocasion de apreciar bien la situacion de las escuelas, he invitado á la Sociedad de Beneficencia y he obtenido la diferencia [¿?] de concurrir por comisiones especiales de su seno, unidas á las del Consejo de Instruccion Pública á hacer la adjudicacion de premios, en los dias 10, 11, 12 del corriente á las 11 de la m^a.

Si fuera posible que la Municipalidad formase parte en este objeto comun de interes de todos, la educacion publica ganaria sobremanera y el pueblo tendria un nuevo motivo para valorar el [ilegible] dado que los encargados de ella le consagran.

Dios gue a Ud m^s años.

Luis de la Peña.

Diciembre 14/866

Archivese.

Peña.

B. Llorente.

(continúa en la página siguiente)

Ubicacion
EXAMINADORES
 DE LAS
ESCUELAS MUNICIPALES

ESCUELAS.	EXAMINADORES.	ESCUELAS.	EXAMINADORES.
<i>Alconquiste frente Catedral al Norte (Municipal) al Cor. de Potericias</i>	Presidente—El Inspector de Escuelas. D. Ramon Agüero " J. R. Gallard La Comisión Parroquial.	<i>Imbu. 11 N. 18</i>	Presidente—El Inspector. D. Rafael Amato. " Domingo Orlando.
<i>Superior—Modelo.</i>	Presidente—Dr. D. L. J. de la Peña. D. Joaquín Alarcón " Mariano Francini Comisión Parroquial.	<i>Santa Fe 360</i>	Presidente—El Inspector. D. Pedro Richieri. " Alfonso Saby.
<i>Alconquiste 131 Bueno.</i>	Presidente—Dr. D. Pastor S. Obligado. D. Juan P. Santalla " Francisco Gordillo Comisión Parroquial.	<i>Avda 675</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Juan P. Santalla. " Rafael Valiente.
<i>Alconquiste 134 Catedral al Sur</i>	Presidente—Dr. D. L. J. de la Peña. D. Juan Villeneuve " J. Martínez Ruiz.	<i>Vidal 830</i>	Presidente—Dr. Peña. D. B. Gascón. " Pedro Palacios.
<i>Morón 17 Imbu. 11 N. 1</i>	Presidente—El Inspector. D. Enrique Santa Olalla. " M. Berdugo.	<i>Rivadavia 718</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Mariano Francini. " M. Diaz.
<i>Morón 17 Concepción</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. J. Chamalet. " J. P. Santalla.	<i>Morón 209</i>	Presidente—El Inspector. D. Juan R. Gallard. " Federico Leonard.
<i>Chacabuco 243. San Miguel</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Francisco Gordillo. " A. Riera.	<i>Bolívar y Ramón</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Belisario Gascón. " Joaquín Alarcón.
<i>Suipacha 41 Imbu. 11 N. 13</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Pedro Uzal (hijo). " Enrique Santa Olalla.	<i>Louca 22</i>	Presidente—El Inspector. D. Gerónimo Montero. " José Tagle.
<i>Cerrito 166. San Nicolás</i>	Presidente—Dr. O'Gorman. D. J. Martínez Ruiz. " Juan Villeneuve.	<i>Balcarce 316</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Ignacio López. " Francisco Gordillo.
<i>Cordoba 194. Piedral</i>	Presidente—El Inspector. D. Rafael Amato. " Gerónimo Montero.	<i>Defensa 511</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Rafael Amato. " N. Bustamante.
<i>Avda 592 Imbu. 11 N. 9</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Ramón Agüero. " Manuel Bustamante.	<i>Brasil 18.</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. C. Palmer. " Rafael Valiente.
<i>Paraná 30 Imbu. 11 N. 1</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Joaquín Alarcón. " Antonio Riera.	<i>Colón 1100</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Juan Martínez Ruiz. " Pedro Uzal.
<i>Victoria 469. Socorro</i>	Presidente—José Manuel Estrada. D. Federico Leonard. " Juan R. Gallard.	<i>Independencia 307</i>	Presidente—El Inspector. D. Enrique Santa Olalla. " Alfonso Saby.
<i>Avda 421 Imbu. 11 N. 12</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Enrique Santa Olalla. " N. Palacios.	<i>Colón Unidos 119</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Joaquín Alarcón. " Rafael Valiente.
<i>San Martin 300 Imbu. 11 N. 5</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Joaquín Alarcón. " Ignacio López.	<i>Avda. 11 N. 1</i>	Presidente—El Inspector. D. Gerónimo Montero. " N. Villamayor.
<i>Charles 194. Imbu. 11 N. 15</i>	Presidente—El Inspector. D. Macdonald Diaz. " José Tagle.	<i>Avda. Jules 168</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Francisco Gordillo. " Pedro Palacios.
<i>Arenales 63. Piedral</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Rafael Amato. " Federico Leonard.	<i>Avda. Juan 305</i>	Presidente—Dr. Obligado. D. Pedro Richieri. " N. Vilamayor.
<i>Santa Fe 276 Imbu. 11 N. 16</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Gerónimo Montero. " Pedro Uzal (hijo).	<i>Calle Largo</i>	Presidente—Dr. Peña. D. Juan R. Gallard. " Joaquín Alarcón.
<i>Canal de la Recolección.</i>		<i>Colón 1100</i>	Presidente—El Inspector. D. Pedro Uzal. " Gerónimo Montero.



69. Estado del movimiento de las escuelas municipales de varones y de ambos Sexos correspondiente al trimestre de Abril, Mayo y Junio de 1867

Estado del movimiento de las Escuelas Municipales de varones y de ambos Sexos correspondiente al trimestre de Abril, Mayo y Junio de 1867

Escuelas	Calle y N°	Nombre del precep'	Nombre del 2º precep'	Nombre del Ayudante	Num de inscriptos	Asistencia media	Inspec*	Utiles	Alquileres
Catedral al Norte	Reconquista 257	Enrique S ^o Olalla Geronimo	Sandalio Lopez	N. Curuchet	75	70		75	2300
catedral al Sud	Moreno 17	Fran ^o Montero	Pedro Palacios		100	62	1	75	Propiedad púb ^r
Monserrat	Moreno 369	Fran ^o Gordillo	Jorge Fonseca	Agustin Astengo Nicolas	188	122	1	75	8000\$ de subvención
San Miguel	Suipacha 41	Rafael Amato	Rafael Valiente	Baccanza	117	103	1	75	2000
Concepción	Chacabuco 248	Macedonio Diaz	N. Calderon	Greg ^o Pedriel	131	95	1	75	1400
Piedad	Piedad 532	Modesto Barahao	N. Bonifai		180	132	1	75	2200
Socorro	Artes 421	Domingo	Juan Bubeler	Luis Romero	116	100		75	1400
San Nicolas	Cordoba 197	Joaquin Alarcón	Ignacio Lopez	José Pila	125	102	1	75	1500
San Telmo	Balcarce 316	Fran ^o Uzal	Pedro Uzal		56	30	1	75	1300
Balvanera	Piedad 675	Ramon Agüero	José Fagle		85	81		75	1200
Pilar	Santa Fé 276	Juan Villanueva	Belisario Gandulfo		130	115	1	75	900
Suburbios al Sud	Estados Unidos 382	Nicomedes			42	25		75	1200
Suburb ^b al Norte	Piedad 830	Antelo	Manuel Bustamante		168	120	1	75	propiedad pública
Barrae ^a al Norte	Calle larga de Barrac ^a	José Piccioli	Saturnino Benavides		78	60		75	700
Boca del Riacho	En dicho pueblo	Marino Foncini	Domingo Bertola		128	104		75	propiedad pública
Santa Catalina	Brasil (en la Capilla)	Carlos Palomar			64	55		75	
				TOTAL	1783	1376	8		

Escuelas de Ambos Sexos									
Numº 7.	San Juan 168	Matilde Lafuente	Adela Lafuente		112	86	1	75	600
Numº 8.	Belgram	Pastora Agrelo	Ceferina Miden		84	60	1	75	600
Numº 9.	Paraná 50	Margarita Fronteras	Hermenegilda Yofre		58	53		75	800
Numº 10.	San Juan 305		Concepcion Gomez		156	115		75	1000
Numº 11.	Brasil 98	Manuela Sosa	Emilia Viltes		91	64		75	600
Numº 12.	Esmeralda 260	Victoria Braga	Virginia Braga		132	80		75	1600
Numº 13.	Cerrito 166	Aurora Palacios	A. Palacios		107	69		75	800
Numº 14.	Pozos 99	Andrea Rivas	Narcisa Bosch		137	79		75	1000
Numº 15.	Arenales 65	Dominga Moreno	Catalina Moreno		85	50		75	800
Numº 16.	Corrales de la Recoleta	Trinidad Campillo	Manuela Campillo		62	31	1	75	800
Numº 17.	Rivadavia 728	Dolores Fletas	Juana Arias		93	52		75	propiedad publica
Numº 18.	Santa Fé 362	Eufemia Riva			74	46	1	75	1200
Numº 19.	Balcarce 262	Clementina Martinez			93	69	1	75	700
		TOTAL			1289	854	5	75	
		Agosto 31/67 L.							
		Peña							

Legajo: GCBA-DGPeIH-AH. C16-1867.

Fecha: 1867.

Título: Estado del movimiento de las escuelas municipales de varones y de ambos sexos correspondiente al trimestre de abril, mayo y junio de 1867.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 1 foja.

70. Movimiento mensual de las escuelas municipales en el mes de septiembre de 1872

Dimension de
las Escuelas Mu-
nicipales

3
Dec 29

Buenos Aires, October 14/12.

Ses de la Sección de Educación

Ajunto à Uds. el

Movimiento de las Escuelas Municipales

En el mes de Setiembre de 1872.

Escuelas de varones.	Inscritos		Inscritos		Escuelas Subven- cionadas de varo- nes.	Inscritos		Resumen
	Níños	Asistencia	Níños	Asistencia		Níños	Asistencia	
Número			Número		Nºm.			
1	88	75	1	30	29	29	42	
2	95	80	2	26	25	20	33	18 Número de es- cuelas q' fun- cionaron en
3	120	107	3	21	24	25 Níños.	33	Sel. 46
4	158	115	4	25	123	113	61	Total de alu- nos al fin de
5	102	84	5	27	67	59	40	Agosto..... 4016
6	155	129	6	26	65	73 A's Sexos	27	Total de alu- nos al fin de
7	68	52	7	19	62	69	27	Sel. 4072
8	121	98	8	27	51	52 Nímos.	13	Aumento de varones sobre el anterior 50
9	119	104	9	25	79	93	43	Asistencia media de S. bre. [81
10	115	102	10	25	51	47	13	por ciento... 3265
11	102	87	11	19	58	68	25	
12	130	123	12	25	69	74	25	
13	101	83	13	13	43	6	27	
14	93	87	14	29	105	109	28	
15	153	117	15	29	62	49	4	
			16	34	82	92	8	
			17	20	52	60	13	
					18	—	21	
15.1.7184.454			17	3281.1804.253		44.430	310.566	
Suma del frente.....			4718	4.454		2146.1180.2099		
Total.....			2146.1180.2099			2382.1450.3265		

NOTA.—La asistencia se regulariza; observándose en este mes, un tres por ciento de aumento sobre la asistencia media comparada con la del mes anterior.

Buenos Aires, October 8 de 1872.

Carsten Knudsen



Legajo: GCBA-DGPellH-AH. C19-1872

Fecha: 1872.

Título: Movimiento mensual de las escuelas municipales en el mes de septiembre de 1872.

Informe: textual; manuscrito; papel; tinta negra; 1 foja.

71. Movimiento de las escuelas municipales en el mes de febrero de 1873

Escuelas de Varones	Febrero			Marzo			Abril			
	Numeros	Presente	Escuelas de Varones - Andes Lleno	Numeros	Presente	Escuelas de Varones - Andes Lleno	Numeros	Presente	Escuelas de Varones - Andes Lleno	
1. 100	76	Presente	1. 20	19	62	Presente	1. 35	—	26	
2. 32	93	—	2. 30	30	14	—	2. 45	—	7	
3. 118	73	—	3. 10	21	93	Presente	3. 35	—	28	
4. 82	81	—	4. 24	22	82	—	4. 44	—	38	
5. 96	63	—	5. 23	62	93	Andes Lleno	5. 6	10	12	
6. 101	71	—	6. 22	28	28	Presente	6. 3	30	27	
7. 57	93	—	7. 10	63	90	—	7. 2	24	21	
8. 122	91	—	8. 31	58	56	—	8. 9	18	24	
9. 44	71	—	9. 21	15	74	—	9. 6	10	12	
10. 103	93	—	10. 12	30	70	—	10. 4	22	23	
11. 100	78	—	11. 17	60	52	—	11. 7	28	14	
12. 138	141	—	12. 21	13	57	—	12. 5	26	26	
13. 62	33	—	13. 15	49	27	—	13. 6	11	13	
14. 97	12	—	14. 28	112	80	—	14. 9	9	13	
15. 133	109	—	15. 23	64	35	—	15. 9	13	13	
16.	1490	1160	—	16. 35	11	66	—	16. 9	13	13
17.	20	94	90	17.	396035920	—	17.	194226712	—	—
Suma del punto			1490	1160	—	396035920	18932350142	Totales.	20194672473	—
18. 930352142			—	—	—	—	—	—	—	—

Resumen

Numero de escuelas que funcionaron en febrero 16 dia, 42
 Total de alumnos al fin de diciembre del año 1872 10015
 Total de alumnos al fin de febrero 3547
 Disminucion sobre el mes anterior 153
 Historica media de diciembre 10165 2975
 Historica media de febrero 3142 2475
 Disminucion sobre el mes anterior 10165

Nota. El presente movimiento solo abarca 15 días, por haber sido el mes de inicio de vacaciones, hasta el 10 del presente se que se reabrean las escuelas.

"El Movimiento de los 18 de varones es lo mismo del último mes de diciembre, para no haber funcionado esta Escuela en los 15 días del presente, por hallarse el salón en reparaciones.

La Escuela Subvencionada de la P. Rosal fue cesada por la del S. Carlos, por tener aquella suministrado a su subvención. La villa de La P. Rosal ha sido igualmente subvencionada por la Municipalidad.

La disminucion en la inscripcion y asistencia media de este mes sobre el anterior, es causa de la reducción de mucha familias en el campo.

Buenos Aires, abril 4 de 1873. Carlos Lucia



Legajo: GCBA-DGPeIH-AH. C7- 1873.

Fecha: 1873.

Título: Movimiento de las escuelas municipales en el mes de febrero de 1873.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 1 foja.

72. Movimiento de las escuelas municipales en el mes de agosto de 1873

Legajo: GCBA-DGPelH-AH C7-1873

Fecha: 1873

Título: Movimiento de las escuelas municipales en el mes de agosto de 1873.

Informe; textual; manuscrito; papel; tinta negra; 1 foja.

73. Construcción de casas especiales para escuelas

XII Edificios Escolares

Construir casas especiales para escuelas es una necesidad que se impone al espíritu, cuando se trata de la enseñanza pública.

No es posible pensar que haya una instrucción primaria sin escuelas, como no puede afirmarse que haya verdaderamente escuelas, que merezcan el nombre de tales, en que el preceptor desenvuelva y trasmita sin dificultades sus conocimientos, y en que los niños se reunan sin peligro para su salud, sin casas escolares.

Esta necesidad ha sido sentida desde los tiempos más remotos, y seguramente á ella se refería el retórico Scopelianus, profesor en la ciudad de Esmirna, que era solicitado por la de Clozomena, cuando respondía en éstos términos á su pedido: "El ruiseñor necesita su bosque; él no canta en un sótano."

El profesor es más elocuente y desarrolla la plenitud de sus funciones y conocimientos desde su tribuna en el amplio salón, lleno de luz, de aire, y rodeado de todo el material indispensable que constituye su principal adorno.

Así lo ha comprendido el Exmo. Gobierno de la Nación, impulsando y alentando los trabajos de la Comisión Nacional de Educación, que ha dedicado especialmente su atención y empeño á dotar á la Capital de la República de edificios escolares que no tenía, con mengua de su rango, y comprometiendo, lo que todo país defiende, su propio porvenir, amenazado en la salud de sus hijos.

Séame permitido manifestar aquí el noble orgullo con que la Comisión Nacional, mira la hermosa fiesta de la inauguración de los primeros catorce edificios que se terminaron en Junio, realizada por la presencia y las nobles palabras del Primer Magistrado de la República, y más aún, por el regocijo público despertado en el hogar de las familias, y públicamente manifestado por el pueblo de la Capital, que hizo de ese día una fiesta popular.

La ley no había previsto esta necesidad imperiosa, y habiése limitado á declarar que los terrenos municipales podían ser empleados en la construcción de edificios para escuelas; pero no había reservado los que pudieran ser expropiados á ese objeto, y cuando hemos querido ocuparnos no pasaban de cuatro á cinco los que podían destinarse á la edificación con ventaja.

Las grandes áreas de terreno son caras, y sólo se obtienen á precios razonables, en lugares apartados. Tanta es, sin embargo, la atracción que ejerce la escuela bien establecida y dotada, que una de las dos construidas en la calle Entre Ríos, al extremo de la ciudad é inaugurada en Junio, cuenta quinientos niños inscritos.

No había, por otra parte, fondos especiales, y sólo contaba la Comisión con los medios ordinarios y la subvención nacional, para hacer frente á los crecidos gastos de la edificación escolar.

Los propósitos de la Comisión no han variado, sin embargo, y al escribir estas líneas ella tiene, á más de los catorce edificios últimamente instalados, treinta en construcción, de los que algunos se terminarán pronto, siendo pocos los que recién se principian.

Para las construcciones escolares la Comisión ha consultado libros, planos é ingenieros, dando á los que han manifestado competencia y voluntad la dirección de las obras. Todos los

principios y reglas, que rigen la materia, han sido observados, y si algunos defectos se notan, se verá al examinarlos, que todos ellos reconocen por causa la necesidad de aprovechar lo más posible los terrenos de que se disponía, que desgraciadamente no todos tenían la estensión que habría sido de desear.

Legajo: B. Zorrilla; Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1883; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1884. Pág. 47 a 49. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1883.

Título: Construcción de casas especiales para escuelas.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 2 fojas.

74. Creación de nuevas escuelas y grandes edificios. Asistencia en escuelas públicas y particulares

II

Instrucción primaria en el Municipio de la Capital

Creación de escuelas

El número de escuelas nuevas fundadas en el Municipio, no ha pasado de nueve en 1883, limitándose la Comisión á fomentar y regularizar las que se instalaron en 1882.

La edificación de casas escolares para trescientos niños, cuando menos, debía hacer necesaria la refundición de varias escuelas que funcionan en casas reducidas, como ha sucedido ya á principios de 1884, y era entonces inútil y oneroso fundar nuevas escuelas destinadas á desaparecer prontamente.

Por otra parte, el preceptor nombrado para una escuela, tiene que refundirse con ella en uno de los grandes edificios especialmente construidos, y no hay justicia en quitarle su sueldo y privarle de casa para vivir, que le da el reglamento vigente, por el hecho de tener su escuela ubicada en un punto cercano á alguno de los edificios escolares.

Tenía ademas la Comisión en vista aumentar las escuelas, en capacidad y no en número, reservándose no refundir éstas en algunos de los nuevos edificios, cuando estuviesen situados en barrios de mucha población y pocas escuelas. Así, en la Boca del Riachuelo, Sección 7º Escolar, donde el Censo levantado á fines de 1883, ha señalado un número crecido de niños que no asisten á la escuela, ha dejado funcionar la recientemente construida para trescientos cincuenta niños, sin refundir escuela alguna en el nuevo edificio.

Al instalar las escuelas nuevas, la traslación de las que funcionaban en casa alquiladas se ha hecho discretamente: jamás se ha llevado á aquéllas un número de niños igual al que podría contener el nuevo edificio, y, si, se ha dejado en todas las casas uno ó más salones para los que no asistían á las escuelas establecidas, permitiendo así aumentar y poder recibir bien la mayor concurrencia de niños á la escuela pública.

No hay, pues, que mirar como un retroceso el haber discretamente limitado la fundación de nuevas escuelas en 1883.

III

Aumento de inscripción y asistencia

El aumento de alumnos en las escuelas públicas de la Capital, no ha ido igual al que se notó en 1882; pero es superior al que se ha señalado en los años anteriores.

Así, en 1881 hubo una inscripción de 18.023 alumnos con asistencia de 14.714, que llegó en 1882 á 21.698 de inscripción y 17.885 de asistencia, mostrándose así un aumento de 3.675 inscritos y 3.171 de asistencia.

En 1883 la inscripción ha alcanzado á 23.586 niños, y la asistencia á 20.050, señalando un aumento de 1.888 niños inscritos y de 2.165 asistentes sobre 1882, cifra superior á la de los años anteriores.

Es fuera de duda que la falta de local en las escuelas, y la dificultad de fundar nuevas, que he indicado ya, son la causa eficiente de que el aumento de inscripción y asistencia no esté, en 1883, en relación con el obtenido en 1882, sin dejar de ser muy notable como se ve por el cuadro siguiente:

	Inscripción	Asistencia
1881	18023	14714
1882	21698	17885
1883	23586	20050

La asistencia á las escuelas particulares en 1883 hace notar el poco aumento de inscripción y asistencia en las mismas, teniendo seguramente por causa el desarrollo y progreso de las escuelas públicas. — Así el aumento de inscripción en 1882, que fué de 2864 con relación al de 1881, sólo ha sido de 186 en 1883: la asistencia que aumentó en 1882 hasta 2636, en 1883 sólo alcanzó á 44.— El primer trimestre del presente año, en que ha tenido lugar la inauguración de algunos de los edificios últimamente construidos, se deja notar más la absorción que hace la escuela pública bien atendida, de los alumnos que asisten á las escuelas particulares: han desaparecido seis escuelas, han quedado sin empleo 38 profesores, la inscripción ha disminuido en 1766 niños y la asistencia en 1777.

No cabe duda: construir edificios apropiados para escuelas públicas, mejorar y levantar la enseñanza que en ellas se da, llevando la acción inteligente del profesor diplomado y la vigilancia del inspector que le da vigor y vida, es la manera más segura de atraer á éllas la concurrencia de las escuelas particulares, sin preocuparnos demasiado de los propósitos que pudiera alimentarlas por el momento.

El remedio eficaz para estos males es el que aplicamos, y es necesario insistir en él hasta el fin, para que desaparezcan; siendo indispensable que V.E. no olvide que las escuelas necesitarán aumentarse en un tercio, así como los gastos que le son consiguientes.

Uniendo las cifras que arrojan las escuelas particulares á la inscripción y asistencia de las escuelas públicas, tendremos que se han inscrito en 1883, en todas, 35265 niños, y 30.387 de asistencia media; números que se confirman con los datos preliminares del Censo, que señala la asistencia de niños á las escuelas públicas en número de 33.822 siendo de éstos, varones 16.734 y mujeres 17.088.

Sumando la totalidad de los que saben leer y escribir, que son 30.959, con los que solamente saben leer, que llegan á 5.793, tendremos que el número de niños que se instruyen en el Municipio de la Capital se eleva á la cantidad de 36.752, que, unidos á los que no saben leer y escribir, que son 15.033, representan una población infantil de 51.785 niños de 5 á 14 años.

Esta cifra no debe alarmarnos demasiado, pues si se tiene en cuenta que el censo ha anotado al niño, desde que ha cumplido cinco años, no puede dudarse que más de seis ó siete mil niños de cinco años no saben leer ni escribir, porque sus padres no creen que deba enviárseles á tan tierna edad á las escuelas: asisten después, y no hay exageración en afirmar que no pasan de diez mil niños destinados, si es permitida la expresión, á no recibir instrucción alguna.

La misma ley de Educación que nos ha rejido en 1883, señala la edad escolar; es decir, aquella en que es obligatoria la asistencia á la escuela, de seis años arriba.

Las fuerzas vivas de la sociedad se dirigen á aminorar ese número, y el movimiento educaciónsta y caritativo que se nota en las autoridades y asociaciones distintas, hace esperar que en dos ó tres años más, quedará notablemente reducido el número de los desheredados de los beneficios de la educación, á que todos tienen derecho.

Legajo: B. Zorrilla. Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1883; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; imprenta y litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1884. Pág. 6 a 11. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1883.

Título: Creación de nuevas escuelas y grandes edificios. Asistencia en escuelas públicas y particulares.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 6 fojas.

75. Resumen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, 1883

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL. POR EL ASO. BE. 1883

MESES	ESCUELAS		CUADRO 8												COTAS DE COSTE ALUMNO por actividad																					
			INSCRIPCIONES ALUMNOS		ESTUDIANTES de los alumnos		TODA EL CURSO		GRANDES SOPORTES		PEQUEÑOS SOPORTES		PEQUEÑAS SURTIDAS		ESTUDIOS ALQUILERES		GASTOS TOTAL																			
	Creditos	Deportes	Prácticas	Deportes	Prácticas	Deportes	Prácticas	Deportes	Prácticas	Deportes	Prácticas	Deportes	Prácticas	Deportes	Prácticas	Deportes	Prácticas																			
Enero	V A C C I O N E S	122	1	1	169	154	233	487	7344	8789	16294	13282	10432	3207	1879	655	62	29	19458																	
Febrero	V A C C I O N E S	59	52	12	1	1	170	148	326	484	9255	16091	19446	16353	12942	2655	2263	857	117	111	15766	64	12997	20	745	703110	56	40	17	1	69	2	69			
Marzo	V A C C I O N E S	59	52	12	1	1	171	147	340	487	10176	11667	31843	18432	13244	4329	2484	884	165	37	19465	72	13313	64	815	7532691	11	40	42	1	69	1	89			
Abril	V A C C I O N E S	59	52	12	1	1	172	158	318	486	10812	12689	27301	18969	14165	4684	2565	959	193	164	19762	76	12561	24	820	6534084	65	39	97	1	52	1	84			
Mayo	V A C C I O N E S	57	55	13	1	1	174	160	340	560	10866	12348	23154	16145	14007	4684	2612	936	247	68	29026	12753	24	893	8834713	12	40	24	1	53	1	83				
Junio	V A C C I O N E S	59	53	15	1	1	174	160	340	560	10866	12348	23154	16145	14007	4684	2612	936	247	68	29026	12753	24	893	8834713	12	40	24	1	53	1	83				
Julio	V A C C I O N E S	51	51	15	1	1	175	159	342	561	10911	12461	23372	18882	14697	4725	2639	965	248	67	29168	12973	20	857	8034999	40	64	1	52	1	82					
Agosto	V A C C I O N E S	59	53	14	1	1	174	160	347	567	11007	12579	22586	20659	15110	4748	2554	960	229	65	2882	67129566	39	858	6352227	67	40	25	1	53	1	80				
Septiembre	V A C C I O N E S	56	54	14	1	1	171	161	357	516	10693	12338	25521	19497	15054	4720	2550	932	195	59	29112	20	12912	04	821	7235145	96	39	52	1	54	1	87			
Octubre	V A C C I O N E S	53	53	14	1	1	172	162	362	524	10755	12595	23201	19915	14196	4559	2324	929	192	101	29704	14603	24	843	7435580	98	39	68	1	56	1	84				
Noviembre	V A C C I O N E S	53	53	14	1	1	172	166	364	559	16417	12437	22854	19456	14653	4488	2507	914	169	56	20119	8614694	24	868	6035862	79	39	58	1	61	1	90				
Diciembre	V A C C I O N E S	47	47	8	1	1	152	126	246	472	8625	11566	20170	12571	11079	4038	2179	817	172	56	18738	12929	20	791	8232449	62	39	69	1	67	2	39				
Término medio.	V A C C I O N E S	52	52	15	1	1	170	164	346	509	16110	11796	21966	16787	13951	4875	2142	896	172	68	19947	0512562	50	49	64	41	62	1	98							
																			20611	9912553	03	837	6725402	50	41	57	1	67	2	64						
Agosto 1933 . . .		529	52	14	1	1	174	169	347	507	11007	12579	22586	20659	15101	4768	2554	900	229	65	26382	6713996	39	858	6135257	67	40	36	1	53	1	88				
Octubre 1932 . . .		594	53	14	1	1	168	158	357	495	10010	11688	21698	17883	15889	4414	2416	872	154	23	19520	6012647	20	729	7532386	93	39	56	1	51	1	84				
Diferencia 1933		0	5	0	0	0	0	0	0	0	1	6	2	16	12	1997	6011888	2165	1201	234	138	88	76	32	1862	67194919	118	26	2920	12	0	0	0	0	0	0

Legajo: B. Zorrilla. Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1883; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y Litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1884. Pág. 6 a 11. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1883

Título: Resumen estadístico de las escuelas públicas de la Capital. 1883.

Informe textual: impresso; papel: tinta preta; 1 folha.

XV Preceptores

La falta de preceptores competentes es un mal antiguo entre nosotros, que no ha alcanzado á hacer desaparecer la acción constante de nuestras escuelas normales.

Algo se mejora, pero es necesario reconocer que estamos lejos aún de contar con personal tan completo, como sería de desear. Baste notar que en muchos casos la Comisión ha tenido que nombrar Sub-preceptores sin diploma, y sin tener más antecedentes que haber sido ayudantes en las escuelas públicas.

La Comisión se ha visto, pues, en el caso de tomar otros caminos para llenar vacíos y necesidades sentidas, y aceptando la iniciativa de la Comisión de la Sección 6º ha estendido el nombramiento de preceptoras, para dirigir en las escuelas de varones los grados inferiores, que comprenden el 1º y 2º de los programas.

En contradicción con la Suiza, que no confía la dirección de las escuelas á la mujer, nosotros se la hemos dado, no sólo para las de niñas, sino tambien para las mixtas, y por la nueva resolución se ve que se les acuerda la de ciertas clases en las escuelas de varones.

No es sólo entre nosotros, donde ocurre que la mujer se dedica al preceptorado, y ocupa lugar preferente al hombre en la dirección de las escuelas públicas. En Suecia, por ejemplo, donde sus programas y reglamentos dividen su enseñanza como entre nosotros, en escuelas mixtas de varones y niñas, con asistencia de los primeros hasta cierta edad, se da á la mujer la dirección de ellas: lo mismo sucede con las de niñas que están bajo la exclusiva dirección de preceptores, quedando sólo escuelas elementales y superiores de varones á cargo de preceptores diplomados.

La ley del 78 dictada en Portugal da no sólo la dirección de las escuelas mixtas á la mujer, sino tambien permite que las de varones sean dirijidas por mujeres, cuando á las clases no concurren varones de más de 12 años.

La inmensa importancia que tiene la mujer en la enseñanza y dirección de las escuelas en los Estados Unidos, se manifiesta principalmente en los siguientes datos de la dirección de sus escuelas:

Años	Preceptores	Preceptoras
1875	98.452	133.148
1876	96.161	136.542
1877	98.344	139.214
1878	101.658	142.807

Entre nosotros, más que un razonamiento, es una necesidad imperiosa, la que nos lleva á introducir la maestra de sala en los grados primeros de las escuelas de varones. Faltan preceptores, y se ha notado que en los exámenes anuales que, segun la ley de 26 de Septiembre de 1876, organizaba la Comisión Nacional de Educación, era mayor el número de mujeres que se presentaba á exámenes, y muy superior el resultado al que obtenian los que daban los aspirantes al preceptorado.

En los exámenes de Marzo de 1883 se dió diploma de preceptoras elementales á nueve señoritas y seis Sub-preceptoras: se recibieron tambien diez Preceptoras infantiles, quince Sub-preceptoras y dos ayudantes: sólo obtuvieron diploma de preceptor elemental dos varones.

En Mayo de 1884 el resultado ha sido parecido: obtuvieron diploma de Preceptora infantil siete; de Sub-preceptora infantil, veinticinco y dos ayudantes (mujeres). Sólo obtuvo diploma un Preceptor elemental. Así es que, reasumiendo estos datos tenemos que en los exámenes indicados, el resultado fué el siguiente:

Presentados a exámen	134
Obtuvieron diploma (mujeres)	72
Obtuvieron diploma (hombres)	3

No es posible negar la justa observación tan acertadamente repetida de que, hasta los diez años, solo la mujer preparada, puede dirigir con éxito la instrucción de los niños, pudiendo sólo desde entonces prometerse la dirección y enseñanza de los niños por los consejos del preceptor.

Se ha dicho muy bien que la mujer "hija, esposa, y madre tiene la costumbre de la abnegación y del sacrificio. Su firmeza y ternura atraen al niño. Su inteligencia penetrante y delicada satisface fácilmente los deseos de ingénua criatura; apodérase sin esfuerzo, ó con esfuerzo amoroso, de todos los impulsos de su corazón y de su espíritu; poderosa en recursos, ingeniosa y previsora, sabe diferenciar sus recursos de actividad, adivina lo que no le enseñaron, y casi nunca se resiste al niño."

Legajo: B. Zorrilla; Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1883; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1884. Pág. 59 a 62. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza N° 1 DE 12.

Fecha: 1883.

Título: Formación de los maestros. Fuerte presencia femenina en la función docente.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 4 fojas.

77. Inconvenientes en la incorporación de nuevos alumnos a las escuelas públicas de la Ciudad. Asistencia en escuelas públicas y particulares

SEGUNDA PARTE

I

ESCUELAS DE LA CAPITAL

Son especialísimas las circunstancias por que han pasado las escuelas públicas de la Capital en el año á que este informe se refiere. Ha sido necesario ocupar los nuevos locales á medida que se terminaban lo que traía perturbaciones frecuentes, obligándonos á suspender las clases unas veces y disminuyendo la asistencia de niños otras.

Algunos padres de familia colocaban á sus niños en las escuelas particulares, y los dejaban en ellas hasta los exámenes, temiendo que retardara mucho la organización regular de la escuela pública, á cuyo local se enviaban desde dos hasta ocho escuelas de las que funcionaban en casas alquiladas.

La escuela particular ha recibido pues, en el año anterior el aumento que ha debido ir á la escuela pública, y así lo confirman los datos estadísticos que señalaré más adelante.

A esos inconvenientes señalados se une el del cambio de personal en las nuevas escuelas: sabido es que, sin pensarlo, sucede muchas veces, que se entablan relaciones y afecciones marcadas entre el Director de una escuela y el padre de la familia y sus hijos, lo que se explica por el trato frecuente entre ellos y las diarias relaciones que mantienen, mirando así con prevision, y siendo muchas veces causa de que se retiren los niños el cambio de personal, que e ha impuesto por la refundición de muchas pequeñas escuelas en un solo y espacioso edificio.

Otra de las causas que ha mantenido baja la inscripción escolar, ha sido el alejamiento natural de la casa de los niños. Disminuidas por las refundidas, mas de ochenta escuelas el año pasado en un número mucho menor, las distancias han alejado á muchos niños de a escuela pública, hasta que todos nos convenzamos de que no es posible tener la escuela pública a la puerta de la casa particular de cada una, pues es necesario que los padres de familia se persuadan de que no hay país alguno que mantenga sistema semejante en esta materia, siendo muchos los que exigen la asistencia obligatoria á una distancia de quince cuadras en las ciudades y cuarenta o cincuenta en las campañas.

Después de estos inconvenientes, que fácilmente se comprenden, vino en el último tercio la aparición del cólera, que hizo abandonar la ciudad á muchas familias.

La inscripción escolar que debió elevarse á 28,000 niños, no pasó de 26 en el año anterior; las escuelas públicas trasladadas á sus nuevos y espaciosos locales, quedaron reducidas á 118, de las que 9 son escuelas nocturnas de adultos, que funcionan en los mismos edificios de las escuelas comunes.

En el presente año, se siente ya, á pesar de haber tenido que clausurar muchas escuelas, mayor afluencia de niños á las mismas. Como se sabe, diversas epidemias se han desarrollado en los niños en el corriente año, pudiendo decirse que desde que estoy al frente de esta repartición, nunca la escuela pública ha sido tan perturbada en su marcha ordinaria, como en el año corriente, por la presencia de enfermedades contagiosas que han obligado al Consejo á suspender las clases en unas, á la vez que disminuía la asistencia en otras. Todo esto ha pasado felizmente y la escuela

funcionando hoy en sus bellos, espaciosos é higiénicos edificios, reunirá en breve treinta mil niños que encontraran en ellos mejor enseñanza, mejor material, mayor trecho y mayor abundancia de dotacion escolar, apropiada para desarrollar su inteligencia, bajo la dirección del personal mas preparado é inteligente que el país tiene.

Entre tanto, lo que el año pasado se alejó de la escuela pública por las razones señaladas, aumentó el contingente de las escuelas particulares, que han funcionado en número de 57 con una inscripción de 11,622 y una asistencia de 10,853 que por primera vez, después de cinco años, recién se hace sentir, señalando un aumento de 769 inscritos en la matrícula, y de 703 en la asistencia media.

Sumando pues las diversas cifras señaladas arriba, tenemos que en el año anterior han funcionado escuelas públicas.....118

Escuelas particulares.....57

Total.....175

Números de niños en las escuelas públicas.....26065

" " " " particulares.....11662

Total.....37727

Creo inútil reproducir aquí consideraciones apuntadas en mis informes anteriores, y que ya he repetido en diversas ocasiones, probando que son muy pocos los niños de la capital que no reciben instrucción alguna.

No terminaré el presente capítulo, sin anunciar á V.E. que contando ya con locales suficientes en más de la mitad de las secciones escolares de la Capital, el año entrante aplicaremos en ellos la legislación escolar que obliga al padre á mandar á su hijo á la escuela, haciendo uso de todos los medios que la ley ha puesto en manos del Consejo, por dura que ella sea.

Van á continuación los cuadros estadísticos que dan todos los detalles relativos á la inscripción y asistencia en las escuelas públicas.

Resumen estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital por los meses de Enero a Diciembre de 1886—(Conclusion)

MESES	GRADOS						SUELDO — Pesos m. n.	ALQUILERES — Pesos m. n.	GASTOS — Pesos m. n.	TOTAL — Pesos m. n.	Costo de cada alum- bro por sueldo más costo de cada alum- bro por inscripción más costo de cada alum- bro por asistencia no por asistencia	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º						
Enero.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero.....	11181	8469	3327	1795	763	195	91	26130	97	9129	1041 82	36301 79
Marzo.....	20101	13662	5467	2798	1262	406	169	26928	94	9135	1258 03	37321 97
Abri..,.....	21985	14880	5679	3074	1411	443	182	27464	75	9109	1249 30	37523 —
Mayo.....	22368	15315	5947	3189	1472	445	185	28428	65	9056	1284 46	38799 11
Junio.....	21519	16140	6162	3259	1476	447	184	29298	78	9361	1251 51	39911 29
Julio.....	22728	16192	6146	3202	1506	438	173	32702	01	9263	1224 08	41189 09
Agosto.....	22950	15396	6037	3095	1457	417	176	32310	59	8920	1352 23	42613 82
Setiembre.....	21025	15183	5932	2976	1434	370	170	32834	63	8730	1422 25	42986 88
Octubre.....	20217	14925	5119	2867	1394	367	169	33190	55	8650	1458 60	43329 15
Noviembre.....	20131	14883	5662	2864	1385	367	169	33266	40	8705	1559 83	43731 73
Diciembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Resumen estadístico de las Escuelas Pùblicas de la Capital por los meses de Enero á Diciembre de 1886

— CXXV —

MESES	E S S U E L L A S		NÚMERO DE MAESTROS	INSCRIPCION D R A L U M N O S	TOTAL
	VADORES	Mujeres			
Enero.....	—	—	—	—	—
Febrero.....	13	67	26	8	7226
Marzo.....	15	63	26	13	7416
Abri.....	16	63	25	13	14642
Mayo.....	16	66	25	13	23794
Junio.....	17	65	25	13	25669
Julio.....	17	65	24	13	26762
Agosto.....	17	64	23	12	27668
Setiembre.....	17	62	23	12	13445
Octubre.....	17	62	25	11	13389
Noviembre.....	17	61	25	11	26778
Diciembre.....	—	—	—	—	26065

Legajo: B. Zorrilla; Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1886; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1887. Pág. 121 a 126. Tomo I. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1886.

Título: Inconvenientes en la incorporación de nuevos alumnos a las escuelas públicas de la Ciudad. Asistencia en escuelas públicas y particulares.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 5 hojas.

III

EL PERSONAL DOCENTE DE LA CAPITAL

En este capítulo, me ocupo exclusivamente del personal docente de las Escuelas Pùblicas de la Capital cuya marcha tanto nos interesa conocer, para poder irnos dando cuenta de su composicion, aptitudes, servicios, y títulos conquistados á la estimacion de las autoridades escolares.

Con ese objeto he pedido á todos los señores sub-inspectores una nómina individual de todos los preceptores, sub-inspectores y ayudantes de las Escuelas de sus respectivos distritos, con su filiación y demás antecedentes relativos á su nacionalidad, edades, estados, sexos, años de servicios y títulos que tuviesen para el ejercicio de la enseñanza.

Una vez en posecion de esos datos se han formado los cuadros siguientes:

El personal docente de la Capital por sus sexos y edades

— CXLVI —

NÚMERO	DISTRITOS	I año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	25 años	26	27	28	29	30	31	32	33	TOTAL
1	Catedral al Norte.	16	13	3	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	35	53			
2	San Miguel.....	13	3	5	4	—	—	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	20	36			
3	Catedral al Sud...	8	4	5	3	2	6	5	—	2	9	—	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	34	49			
4	San Telmo.....	11	8	9	3	4	1	3	—	2	—	1	—	1	—	4	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	1	10	38	48			
5	Piedad.....	16	8	1	3	—	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	32	48			
6	San Nicolas.....	5	2	3	—	2	—	3	2	—	2	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	6	20	26			
7	Concepcion.....	14	11	6	7	5	7	3	3	4	8	1	—	1	—	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	57	77			
8	Santa Lucia.....	11	8	4	2	2	1	3	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	8	26	34			
9	Socorro.....	14	5	3	4	5	2	1	—	1	2	1	2	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	2	38	46				
10	Pilar.....	16	8	2	5	3	5	2	3	2	3	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	36	52			
11	Monserrat.....	9	9	4	6	1	4	2	3	—	4	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	47	54			
12	San Cristobal.....	17	11	12	2	4	1	—	2	2	6	—	1	2	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	21	40	61					
13	S. Juan Evangelista.	17	17	5	3	3	2	—	3	—	4	—	4	—	3	2	4	—	1	1	1	—	1	—	1	—	1	28	27	55					
14	Balvanera.....	13	27	17	8	6	5	4	—	4	4	2	3	2	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	76	101					
	La Capital	180	134	79	56	41	38	28	18	19	50	8	19	11	7	11	7	7	12	4	3	1	3	4	214	526	740								

El personal docente de las escuelas de la Capital. Diplomas – estado – nacionalidades

NÚMERO	DISTRITOS	PERSONAL	TÍTULOS QUE POSEEN				NACIONALIDADES DEL PERSONAL										TOTAL					
			Suizos	Catalanes	Vizcaínas	Extremaduras	Concejo Nacional	Concejo provincial	Sac. Bercy.	Certificado	No difundidas	Afegentinas	Altevianas	Chilenas	Paraguayanas	Braileñas						
1	Catedral al Norte..	53	33	18	2	10	5	8	2	4	29	24	35	3	1	5	1	2	53			
2	San Miguel.....	36	25	9	2	6	8	3	—	17	19	22	2	2	3	3	1	—	36			
3	Catedral al Sud....	49	32	15	2	8	3	9	—	—	20	29	37	1	2	5	2	1	—	49		
4	San Telmo....	48	34	11	3	6	5	6	1	—	18	30	37	6	1	—	2	1	—	48		
5	Piedad.....	48	36	9	3	7	2	9	3	—	21	27	39	2	1	3	1	2	—	48		
6	San Nicolas.....	26	21	3	2	5	1	2	2	—	10	16	21	2	1	—	—	—	—	26		
7	Concepcion.....	77	53	20	4	5	15	7	3	—	30	47	60	8	3	1	4	1	—	77		
8	Santa Lucia.....	34	27	6	1	9	2	5	—	—	16	18	27	4	2	—	1	—	—	34		
9	Socorro.....	46	36	7	3	9	4	8	—	—	21	25	41	—	2	—	1	—	1	46		
10	Pilar.....	52	36	14	2	10	3	11	—	—	24	28	45	2	2	1	—	1	—	52		
11	Monserrat.....	54	43	8	3	3	10	11	—	—	24	30	43	5	3	—	—	—	—	54		
12	San Cristóbal.....	61	43	13	5	6	6	21	—	—	33	28	45	9	1	2	—	2	—	61		
13	S. Juan Evangelista.	55	49	15	—	5	8	13	—	—	26	29	49	4	—	2	—	—	—	55		
14	Balvanera.....	101	78	18	5	10	8	21	—	—	39	62	82	6	1	6	3	2	—	101		
	La Capital.....	740	537	166	37	99	80	134	11	4	328	412	583	54	21	27	32	11	3	4	2	3740

De esos cuadros resulta que el personal docente de las escuelas de la capital se compone hoy de 740 personas, de la cuales 214 pertenecen al sexo masculino y 526 al sexo femenino. Por su estado se dividen así: solteros, 537; casados, 166; viudos, 37.

Del total son diplomados 328 y no tienen título alguno, 412. Pero de esos diplomados, solo 99 lo han sido en virtud de haber practicado sus estudios en las escuelas normales, los demás poseen un título imperfecto porque él fué solo otorgado en exámenes, más ó menos bien verificados, pero sin exigir el justificativo de las escuelas en la cual practicaron sus estudios.

Por la nacionalidad á que pertenecen se clasifican así:

Maestros argentinos.....	583
Maestros extranjeros.....	157

Por sus años de servicios, se distinguen de este modo:

Tienen un año de servicios.....	180
“ dos años “	134
“ tres años “	79
“ cuatro años “	56
“ cinco años “	41
“ seis años “	38
“ siete años “	28
“ ocho años “	18
“ nueve años “	19
“ diez años “	50
“ once años “	8
“ doce años “	19
“ trece años “	11
“ catorce años “	7
“ quince años “	11
“ diez y seis “	7
“ diez y siete “	7
“ diez y ocho “	12
“ veinte “	4
“ veinte y uno “	3
“ veinte y dos “	1
“ veinte y tres “	3
“ de 26 á 33 “	4

Legajo: B. Zorrilla. Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1886; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1887. Pág. 145 a 147. Tomo I. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1886.

Título: Características del personal docente de la Capital.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 3 fojas.

79. Alumnos inscriptos en las escuelas públicas de la Capital en 1885 y 1886

— 16 —

Estadística comparativa entre 1885 y 1886 de los alumnos inscriptos en las Escuelas Públicas de la Capital, por Distritos

DISTRITO	FEBRERO		DIFERENCIAS		MARZO		DIFERENCIAS		ABRIL		DIFERENCIAS		MAYO		DIFERENCIAS		JUNIO		DIFERENCIAS	
	1885	1886	EN	MAR	1885	1886	EN	MAR	1885	1886	EN	MAR	1885	1886	EN	MAR	1885	1886	EN	MAR
1º	375	1114	739	—	1907	1536	—	—	1688	1651	—	37	2052	1682	—	370	2053	1689	—	364
2º	814	901	87	—	1311	1412	101	—	1434	1523	89	—	1510	1617	107	—	1557	1639	82	—
3º	830	636	—	194	1239	905	—	334	1370	1181	—	189	1421	1235	—	186	1412	1245	—	167
4º	1118	1233	114	—	1663	1709	46	—	1776	1797	21	—	1923	1849	—	—	1930	1849	—	90
5º	1098	1136	38	—	1539	1583	44	—	1706	1645	—	61	1778	1669	—	109	1831	1725	—	106
6º	661	799	138	—	988	1287	299	—	1076	1355	263	—	1387	1382	—	5	1392	1392	—	—
7º	1639	1083	—	556	2482	2352	—	139	2359	2285	—	354	3953	2243	—	810	3097	2931	—	166
8º	460	774	314	—	991	1320	329	—	1128	1390	262	—	1146	1415	269	—	1220	1437	217	—
9º	1027	1168	81	—	1803	1653	—	150	1921	1821	—	100	1948	1861	—	87	1949	1852	—	97
10º	1222	961	—	261	1860	1980	—	186	2061	2176	109	—	2115	2416	301	—	2129	2429	300	—
11º	444	492	46	—	1112	783	—	329	1242	865	—	373	1266	1118	—	148	1204	1148	—	56
12º	789	1077	288	—	1570	1945	375	—	1817	2115	299	—	1943	2183	240	—	1992	2213	221	—
13º	1204	1337	133	—	1653	1730	86	—	1784	1854	79	—	1823	1900	77	—	1817	1937	120	—
14º	1237	1493	756	—	2932	3590	658	—	3658	4026	3688	—	3829	4192	363	—	3876	4191	315	—

DISTRITO	JULIO		DIFERENCIAS		AGOSTO		DIFERENCIAS		SEPTIEMBRE		DIFERENCIAS		OCTUBRE		DIFERENCIAS		NOVIEMBRE		DIFERENCIAS		
	1885	1886	EN	MAR	1885	1886	EN	MAR	1885	1886	EN	MAR	1885	1886	EN	MAR	1885	1886	EN	MAR	
1º	2046	1664	—	382	1704	1604	—	100	1660	1539	—	121	1093	1464	—	439	1504	1444	—	60	
2º	1545	1628	83	—	1520	1466	86	—	1470	1575	105	—	1417	1515	114	—	111	1376	1533	157	—
3º	1405	1274	—	131	1382	1261	—	121	1368	1198	—	170	1293	1179	—	114	1397	1173	—	124	
4º	1932	1869	—	63	1916	1681	—	235	1861	1679	—	191	1866	1651	—	155	1768	1611	—	157	
5º	1848	1710	—	138	1852	1689	—	163	1877	1678	—	199	1845	1652	—	193	1827	1654	—	173	
6º	1398	1450	52	—	1416	1461	45	—	1429	1482	51	—	1258	1462	204	—	1276	1452	176	—	
7º	2913	3274	2568	—	706	3052	238c	—	672	2905	2342	—	623	2871	2332	—	539	—	—	—	
8º	1258	1427	169	—	1304	1389	85	—	1337	1349	12	—	1325	1369	16	—	1300	1368	8	—	
9º	1926	1741	—	185	1763	1709	—	54	1847	1517	—	330	1830	1465	—	365	1819	1474	—	345	
10º	2099	2485	386	—	2128	2435	307	—	2118	2443	325	—	1944	2360	416	—	2079	2337	258	—	
11º	1235	1181	—	54	1241	1152	—	89	1236	1166	76	—	1212	1123	89	—	1213	1123	—	—	
12º	1904	2220	226	—	1979	2162	183	—	2072	2128	56	—	2084	2078	6	—	2062	2077	15	—	
13º	1799	1937	138	—	1769	1919	159	—	1791	1886	95	—	1759	1844	85	—	1746	1837	91	—	
14º	3892	4169	277	—	3892	4142	259	—	3834	4062	228	—	3827	3981	154	—	3763	3975	212	—	

A. TIWATES,
Gaceta de la Estadística.

Legajo: B. Zornilla. Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1886; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y Litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1887. Pág. 16 y 17, Anexo Estadístico. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1886.

Título: Alumnos inscriptos en las escuelas públicas de la Capital en 1885 y 1886.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 2 fojas.

SEGUNDA PARTE

I Capital y Colonias

Inscripción y asistencia á las Escuelas Pùblicas y particulares de la Capital

Es muy original lo que ocurre en el territorio de la Capital: por extraño que parezca no hay sección alguna en ella que tenga una población propia en condiciones estables, como sucede en toda gran ciudad. Entre nosotros, pocos son los que habitan la casa en que nacieran: la creciente valorización de la propiedad, la hace cambiar de mano con frecuencia produciendo movimientos constantes de población, emigraciones frecuentes de un barrio á otro. Una persona que se ausentara de Buenos Aires por cinco ó seis años, á su regreso, tendría seguramente que buscar la última Guía para encontrar el domicilio de sus amigos y aun de los miembros de su familia, si no quisiera perder lastimosamente su tiempo en idas y venidas.

La antigua leyenda del viajero que regresó á una capital mediterránea, después de diez años de ausencia, y encuentra al abogado de la familia, que intervino en la división testamentaria á la muerte del padre habitando la misma casa que ocupaba al emprender el viaje, y hasta usando la capa y el sombrero de otros tiempos, es algo que no solamente no ocurre entre nosotros, sino que por lo inverosímil, no sería creido por nadie. En Buenos Aires hay ciudades nuevas, levantadas en cuatro o cinco años, en los suburbios de la ciudad antigua, y repentina y milagrosamente, puede decirse, incorporadas á ella, con alumbrado, pavimentación y edificios iguales, y frecuentemente superiores á los que ostentan los antiguos centros de la capital: en muchas ocasiones, puede notarse, que en esas prolongaciones los palacios abundan, al contemplar la novedad, importancia y belleza de las nuevas construcciones.

Pero esos nuevos centros de población se improvisan, las más de las veces, bajo la imperiosa necesidad de tener una casa que habita, de construir un hogar; y entonces no se encuentra una casa en ciertas condiciones para alquilarla y establecer una escuela, y si no se ha tenido la previsión ó lo que es más frecuente, los medios de levantar un edificio especial para la enseñanza, el Consejo Nacional de Educación se encuentra en la imposibilidad de crear una escuela quedando muchos niños, sin recibir los beneficios de la educación común y gratuita, si no cuentan con medios especiales, de que la generalidad carece con frecuencia.

Otras veces este constante cambio de domicilio, este progreso creciente de la edificación en la Capital de la República, este notable aumento del valor de la propiedad producen resultados completamente opuestos, en lo que á la difusión de la enseñanza se refiere, á los que dejó señalados antes: así, por ejemplo, en la primera sección escolar, mejor conocida con el nombre de parroquia de la Merced, donde la propiedad ha alcanzado el alto precio de cuatrocientos pesos la vara cuadrada de terreno en algunos sitios, y donde el Consejo había levantado, haciendo fuertes erogaciones edificios escolares importantes, el Consejo de distrito notó que escuelas con la Superior Graduada de varones, que había sido ensanchada notablemente, dándole una capacidad doble de la que antes

tenía, que había recibido hasta ochocientos alumnos, no podía reclutar más de quinientos; inquiere lo que ocurre, manda a levantar un censo en su distrito, de que me ocuparé en seguida, y encuentra que su población escolar ha disminuido, que sus antiguos edificios, donde antes se agrupaban numerosas familias, han sido transformados en casas espaciosas de moderna construcción, que sus dueños habitan, ó donde el escritorio del corredor, el abogado ó el comerciante hacen imposible la vida de aquéllos por el alto arrendamiento que por ellos se pide, y se paga.

Así, pues, á pesar de su constante atención sobre los deberes de su cargo, el Consejo se encuentra trabado en su acción por los hechos, que repentinamente se producen, dejándolo sin edificios escolares, por falta de remedios suficientes, en algunos centros de población reciente y rápida; y otras veces inutilizando, sólo en parte felizmente, algunos de los edificios construidos para la enseñanza primaria.

Los hechos que dejo apuntados producen, como consecuencia, la necesidad imperiosa en que se encuentra una numerosa cantidad de familias de vivir ocupadas constantemente en la traslación de domicilios, suspendiendo las ordenadas funciones de su ordinaria existencia.

Como facilmente lo comprenderá V.E., todos los fenómenos narrados perjudican la asistencia escolar, retardando el dia en que todos los niños del municipio concurran á la escuela pública.

La frecuentes enfermedades en los niños, la propagación de la difteria, viruela y otras que con tanta tenacidad se han radicado entre nosotros, han venido á constituir una causa permanente y constante del alejamiento de gran número de alumnos á las escuelas, por más que el Consejo no deja un momento de tomar medidas, no sólo para evitar que en éstas se desarrolle enfermedad alguna, lo que no sucede felizmente, sino para que no sirvan de vehículo á su propagación. A esta materia dedicaré un capítulo especial.

El censo escolar levantado por el Consejo del Primer distrito, con tanta inteligencia, oportunidad y generoso desprendimiento de los distinguidos ciudadanos, que lo forman, quienes no contentos con dedicar su tiempo á tarea tan pesada, han querido recompensar á los que los han ayudado, dedicándoles medallas valiosas, y haciéndolo imprimir por su propia cuenta; ha venido á ser un buen ejemplo, dado igualmente por el undécimo Distrito, pues por ellos se ve cuán fácil es, queriendo hacerlo, tener un inventario prolífico de las necesidades de cada sección escolar, demostradas por censos periódicos que están ya, no sólo al alcance del Consejo Nacional, sino al de cada uno de los de distrito.

Por la importancia de esos, que reputo ensayos felices, creo deber colocarlos al final del presente capítulo.

Entretanto las cifras estadísticas, á pesar de todos los inconvenientes enunciados, señalan el aumento anual de inscripción y asistencia en las escuelas públicas, y si disminuye en las particulares es una cantidad insignificante.

En 1887 la inscripción en las escuelas públicas ha sido de 27.715 niños, y en las particulares de 11.316, cifras que forman un total de 39.031 niños, de los que han sido varones 20.868, y 18.163 mujeres. La inscripción en el año anterior de 1886 fué: en las escuelas públicas, de 26.065 niños y en las privadas, de 11.622, que señala un aumento en las primeras de 1.650 alumnos, y una disminución de 306 en las segundas; lo que en totalidad da 674 niños más, inscritos en 1887 que en 1886.

El número de preceptores que ha funcionado en las escuelas públicas en 1887, ha sido de 754, en vez de 706 que funcionaron el 86, habiéndose, por consiguiente, aumentado en el último año el personal docente con la cantidad de 48 preceptores.

Unidas estas cifras á las de los colegios particulares, tenemos que el personal docente en la capital ha sido de 1360, sin contar naturalmente el personal de la enseñanza secundaria y superior.

La asistencia media en las escuelas públicas ha sido de 22.066 alumnos y en las particulares de 9.200, formando un total de 31.266.

Todos los datos apuntados se confirman por los siguientes cuadros que la oficina estadística ha formado:

ESTADÍSTICA — ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL.

Correspondiente al año de 1887.

CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS	NÚMERO DE MAESTROS	DISPENSACIÓN DE ALUMNOS	TOTAL	GRADOS						ESTUDIOS \$ m ²	ALQUILERES \$ m ²	GASTOS DIVERSES \$ m ²	TOTAL \$ m ²															
				ASISTENCIA MEDIA																								
				1°	2°	3°	4°	5°	6°																			
1°	..	2	1	1	1	0	0	5	19	30	49	861	672	1533	1115	736	373	310	83	27	3	504	270	54	828			
2°	..	2	1	1	1	0	0	4	20	20	40	581	433	1014	764	325	275	462	170	57	17	1763	100	45	1908			
3°	..	2	1	1	2	0	1	5	42	5	47	126	771	126	1113	511	302	176	176	72	57	2040	90	400	170	2610	90	
4°	..	2	2	1	1	1	1	7	12	37	49	503	891	1780	1548	1153	355	157	10	21	11	2365	464	52	2881			
5°	..	2	2	2	0	0	0	4	17	32	49	934	755	1726	1389	946	337	241	111	46	12	2282	524	144	2850			
6°	..	1	3	1	1	1	0	6	9	24	33	495	636	1131	839	677	272	168	59	7	8	1832	828	48	2708			
7°	..	2	5	1	1	1	0	10	18	55	73	1739	1209	2918	2223	1875	644	291	106	22	10	3432	46	400	36	3928	16	
8°	..	3	1	0	0	0	0	6	9	28	37	633	809	1506	1284	1035	244	184	55	38	9	1651	0	425	4776			
9°	..	1	3	1	0	0	0	5	8	40	48	620	739	1285	1044	938	202	118	57	16	4	2142	50	775	35	96	3000	83
10°	..	1	5	1	1	1	0	9	19	35	55	1338	1121	2453	1938	1823	375	196	56	9	0	2787	734	71	3522			
11°	..	1	3	0	0	1	0	4	9	46	55	539	985	1584	1207	851	384	191	108	37	13	2553	0	177	2730			
12°	..	2	7	3	1	0	0	13	21	42	63	1349	1134	2483	1530	1562	570	212	118	22	9	2846	22	654	388	67	3888	99
13°	..	1	4	6	1	0	0	12	27	28	55	1030	936	1936	1125	1350	342	205	80	10	0	2321	41	929	135	3385	45	
14°	..	2	12	4	0	1	0	19	22	06	88	2123	2119	4242	3125	2961	874	445	1039	52	44	4522	1335	127	63	5984	63	
Totales	23	52	20	40	3	1	100	252	589	741	14445	13270	27715	20224	16433	5675	3006	1455	420	18633042	39700	33	1729	30	42180	92		

P. n.—Andrés A. Isasmendi, auxiliar.

Legajo: B. Zorrilla; Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1887; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1888. Pág. 79 a 88. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1887.**Título:** Crecimiento urbano y asistencia a las escuelas públicas de la Ciudad.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 6 fojas.

81. Característica de las escuelas municipales

III Edificación en la Capital

No obstante la magnitud de la obra realizada en materia de edificación escolar, hemos debido proseguirla y tendremos aun no poco que hacer para llegar á dotar á la Capital de la República de los edificios necesarios á satisfacer las exigencias de su población escolar.

Sinembargo, el mayor impulso está dado, el esfuerzo realizado tiene inmensas proporciones y lo que nos resta por hacer no presentará grandes inconvenientes, por cuanto es lo menos, y están ahí sirviéndonos de ejemplo y de estímulo las ventajas materiales y morales obtenidas.

El año pasado, sólo teníamos cincuenta edificios de propiedad fiscal ocupados por otras tantas escuelas públicas, y en el presente esa cifra es de cincuenta y siete casas ocupadas, seis próximas á estarlo, por hallarse casi concluidas, y cinco cuya construcción va á emprenderse, teniendo ya el Consejo las áreas de terreno necesarias.

En breve, pues, poseeremos sesenta y ocho edificios de escuelas dentro del Municipio de la Capital.

No podemos estimar el valor de esas propiedades en un criterio especulativo, pero podemos y debemos hacernos esta reflexión: Si tuviéramos que empezar hoy la obra de la edificación escolar, no podríamos obtener las áreas de terreno, adquiridas con ese objeto, por el triple de las sumas empleadas, por cuanto el valor de la propiedad ha experimentado un crecimiento asombroso.

Prescindiendo, pues, de las ventajas que brinda y de la importancia que da á la capital la edificación escolar, es necesario reconocer asimismo que hemos procedido con mucha precisión en la adquisición de las áreas de terreno destinadas á ese objeto.

La Capital consta hoy de diez y seis distritos escolares, correspondientes á otras tantas parroquias, y los edificios de escuela y propiedades del consejo se hallan distribuidos, e esos distritos, en la forma que paso á exponeros.

1º Distrito (Catedral al Norte)

Posee tres edificios de propiedad fiscal con 39 salones de clase, que tienen un área aproximada de 2.127 metros cuadrados, pudiendo, en consecuencia, recibir á todos los alumnos que han frecuentado sus escuelas públicas y que ascienden á 1755, según los resultados de la estadística.

Esas escuelas no son, sinembargo, frecuentadas hasta ahora, por más de 1500 niños y niñas, pues existe aún un establecimiento en casa de propiedad particular.

Los edificios cuentan con diez patios para el recreo de los niños, con una área de 1270 metros cuadrados, sin incluir la galerías.

2º Distrito (San Miguel)

Tiene dos edificios fiscales con 17 salones y una área de 707 metros cuadrados, ocupada generalmente por 784 niños de ambos sexos.

El distrito alquila también una casa para otra escuela.

Las dos fiscales tienen siete patios con una área de 650 metros cuadrados.

3^{er} Distrito (Catedral al Sud)

También tiene dos edificios de propiedad nacional, con veinte salones y una área en ellos de 913 metros cuadrados, que la ocupan 850 niños y niñas.

Además, posee 9 patios con 77 metro cuadrados.

Se alquila asimismo una casa en ese distrito.

4^o Distrito (San Telmo)

Cuenta con tres edificios de propiedad fiscal en los que hay 26 salones con 1240 metros cuadrados, que dan asilo á 1500 niños de ambos sexos.

Sus patios, en número de 8, tienen 959 metros.

El distrito alquila dos casas para sus escuelas comunes.

5^o Distrito (Piedad)

Cuenta con dos grandes edificios de propiedad fiscal, ubicados en las calles Callao y Rodriguez Peña.

Esos edificios tienen 32 salones de clase, con una área en metros cuadrados de 1751. Reciben 1470 niños de ambos sexos. Tienen esos locales 6 patios con capacidad de 1150 metros cuadrados, son comprender sus espaciosas galerías.

Esos edificios los ocupan las dos únicas escuelas públicas de la localidad.

6^o Distrito (San Nicolás)

El distrito de San Nicolás no cuenta con más que con un gran edificio de propiedad fiscal, que es el que se halla situado en la Plaza General Lavalle y que lo ocupa la escuela graduada de niñas. Su número de salas de clase es de 9, con una área en metros cuadrados de 586 y 2 patios con 358 metros cuadrados.

Es la única escuela del distrito que tiene edificio propio, las otras dos están en casa alquiladas.

7^o Distrito (Concepción)

Este distrito tiene ocho edificios de propiedad fiscal, que son ocupados por todas sus escuelas públicas. Contienen esos edificios 49 salones de clase con 9092 metros cuadrados de área superficial y 29 patios con 4140 metros cuadrados. Concurren á esas escuelas 2500 niños de ambos sexos.

8º Distrito (Santa Lucia)

Este distrito está tambien dotado de tantos edificios fiscales como escuelas.

En sus seis locales hay 29 salones de clase, con capacidad de 4140 metros cuadrados. Sus patios, en número de 16, reunen 2114 metros cuadrados.

Esas escuelas son frecuentadas por 1500 niños de ambos sexos.

9º Distrito (Socorro)

Este distrito sólo posee el gran edificio de Cinco Esquinas, con 19 salones que tienen una area, en metros cuadrados, de 867 y 3 patios con 464 metros son incluir las galerias. Recibe cerca de 700 alumnos de ambos sexos.

Este distrito alquila ademá tres casas para escuelas.

10º Distrito (Pilar)

El año pasado sólo ocupaban sus escuelas cuatro edificios de propiedad fiscal. En éste, ha entrado en posesión de tres más, disponiendo en consecuencia de siete casas apropiadas y de propiedad del Consejo. Esas casas tienen 49 salones con una área de 2614 metros cuadrados y 15 patios con 2953 metros. Aun no han recibido el número de alumnos que deben, pues el edificio de la calle Charcas recién va á abrirse al servicio público. Frecuentan, por ahora, esas escuelas mas de dos mil alumnos de ambos sexos.

El Consejo del distrito alquila asimismo tres casas para sus escuelas.

11º Distrito (Monserrat)

Las cuatro escuelas que tiene están en edificios de propiedad fiscal. Esos edificios tiene 31 salones de clase con una área de 1933 metros cuadrados y 17 patios con 1400 metros próximamente. Reciben las cuatro escuelas 1700 niños y niñas.

12º Distrito (San Cristobal)

Las escuelas de este distrito han ocupado, hasta ahora, cinco edificios de propiedad fiscal. En este año entrarán en posesión de uno que se ha levantado en la calle Europa, otro en la Calle Caridad entre Progreso y Armonía, de uno que se construye en la calle Jujuy y de otro que o tardará en empezarse en la calle Pichincha.

De esta manera estará en posesión de nueve edificios de propiedad fiscal, de los cuales, los que están terminados, que son ocho, reunirán 38 salas de clase con una area de 2077 metros cuadrados y 22 patios, con 3103 metros cuadrados.

13º Distrito (San Juan Evangelista)

Posee este distrito tres edificios de propiedad fiscal con 19 salones de clase, que tienen una área de 1324 metros cuadrados y 10 patios con cerca de 700 metros. Esos tres edificios reciben 690 niños de ambos sexos.

Se alquilan para sus escuelas siete casas.

14º Distrito (Balvanera)

Los edificios de propiedad fiscal, que hasta ahora, poseía este distrito eran siete, á los cuales se agregará en breve dos que se levantan, el uno en la calle Cuyo 2º, y el otro en la de Anchorena, núm. 441.

De manera que el distrito de Balvanera tendrá así 9 casas para escuela, de propiedad del Consejo. El local de la calle Caridad y Alsina lo ocupan dos establecimientos.

Esas nueve escuelas tienen 69 salones de clase, con una área en metros cuadrados de 3324 y 26 patios, con 3300 metros cuadrados.

El Consejo ha alquilado, hasta ahora, once casas para las escuelas de este distrito.

15º Distrito (Flores)

Este distrito, incorporado en lo que va del año á la Capital, posee dos edificios de propiedad fiscal en la calle Constitución, los que tienen 9 salas de clase con 440 metros cuadrados y 4 patios con cerca de 1000 metros cuadrados.

Se ha obtenido en ese distrito la donación de un terreno para escuelas, compuesto de 1000 varas cuadradas.

Alquila el Consejo en esa parroquia diez casas para escuelas.

16º Distrito (Belgrano)

Al tomar el Consejo Nacional posesión de sus escuelas, en número 11, sólo una poseía una casa apropiada perteneciente al fisco, las demás ocupaban edificios obtenidos en arrendamiento.

Se construye, en la Plaza de Belgrano, un gran edificio para escuela graduada.

El Consejo Nacional ha obtenido en esa localidad tres donaciones de terrenos, hechas por los señores Ortúzar, Guerrico y Roca, y Seeber, en los que no tardarán en levantarse tres edificios para las escuelas del distrito.

Los sesenta y ocho edificios, de los cuales sesenta y tres están concluidos, y cinco próximos á ser empezados, ocupan un área de terreno de 77.456 metros cuadrados, tienen 461 salones de clase con 24.691 metros cuadrados y una altura media de 5 metros 50 centímetros.

En esas escuelas reciben educación 20.720 niños de ambos sexos, no siendo dudoso suponer, que esta cifra, dada el área de sus salones, pudiera elevarse á 30.000.

Para el recreo de los niños, cuentan las escuelas con 187 patios, que tienen una área superficial de

25.474 metros cuadrados, no incluyendo en ella la de sus amplias galerías y pasajes. Los directores de esas escuelas ocupan, con sus familias, 368 habitaciones, sin incluir en ese número las salas ó piezas que ocupan las secretarías de los Consejos, dirección de los establecimientos ó sus conserjes.

Tal es el estado de la edificación escolar en la Capital de la República, la que marcha en ese sentido por una vía de progreso notable.

El Consejo Nacional está dispuesto á no abandonar la obra, hasta haber dotado á todas las escuelas de edificio propio.

Legajo: B. Zorrilla; Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1887; Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1888. Pág. 121 a 134. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1887.

Título: Característica de las escuelas municipales.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 8 fojas.

VIII

PERSONAL DOCENTE DE LA CAPITAL

No ha llegado todavía el día feliz para las escuelas comunes de la capital en que todas ellas tengan un personal competente en su totalidad. Si bien éste se mejora año á año por la acción constante, aunque lenta de nuestras Escuelas Normales, no obstante está lejano el día en que el Consejo Nacional pueda realizar uno de sus ideales, que es dotar de maestros diplomados á todas las escuelas de su dependencia; de maestros que conozcan clara y fundamentalmente, no sólo las aptitudes del alumno, como nos enseñan los grandes pedagogos, sino el carácter, la manera de ser, sus voliciones y potencias, se lleva un gran camino adelantado para conducirlo, y modelarlo por su propia esencia, como sucede con el diamante que se pule con su propio sedimento.

Sin embargo la Capital es de todas las localidades de la República la que en mejores condiciones está á este respecto, pues ya cuenta con numerosos y excelentes profesores, salidos de las Escuelas Normales y cuya acción eficaz es notoria ya en la escuela, ya en publicaciones de carácter pedagógico y ya finalmente en la inspección donde tiene ancho campo para desplegar su actividad, llevando el consejo amistoso al maestro novicio y su autorizada opinión en las cuestiones más trascendentales de la enseñanza.

Las conferencias pedagógicas que, con toda puntualidad, se celebran quincenalmente y que sirven para propagar las buenas doctrinas y sobre todo las buenas prácticas ó métodos, facilitando el aprendizaje á los menos preparados para el buen cumplimiento de sus delicadas tareas; la ley de jubilación que permite al maestro retirarse de la escuela después de los veinte años de servicio, gozando, por el resto de sus días, su sueldo íntegro, en caso de enfermedad; después de los quince, con las tres cuartas partes ó después de los diez, con la mitad: esta ley que mejora la condición del maestro de escuela, quitándole siquiera, por la perspectiva alentadora de una pensión de retiro, los pavores que levanta en su alma una vejez de miseria y sin amparos; el aumento en los sueldos, acordado este año, que mejora su condición material y social, todo ello ha contribuido indudablemente á levantar el espíritu público en favor del maestro y de la escuela. Verdad es también que las circunstancias han cambiado y que las condiciones y aptitudes que se le exigen hoy son mayores que las que se le exigían allá en otra época, en que cualquiera podía dirigir una escuela con sólo saber leer y escribir regularmente.

En las escuelas comunes de la Capital han prestado sus servicios 746 maestros; de los que 265 son preceptores, 293 sub-preceptores, y 258 ayudantes; los diplomados están en la proporción de 56% en su totalidad: en la de 86% los primeros, 45% los segundos y 22% los últimos.

La notable diferencia que se observa entre la proporción de los preceptores y ayudantes diplomados consiste en que el Consejo Nacional de Educación para ocupar los puestos de directores de escuelas ó maestros de la sala, sólo nombra personas que poseen títulos, mientras que para los cargo subalternos, á falta de diplomados, nombra á las personas que, teniendo alguna preparación, los solicitan.

Legajo: B. Zorrilla; Educación Común en la capital, provincias, colonias y territorios nacionales durante el año 1887.

Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública; Imprenta y Litografía La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1888. Pág. 223 a 225. Archivo de la Escuela Museo de Bellas Artes Gral. Urquiza. N° 1 DE 12.

Fecha: 1887.

Título: Características y condiciones de trabajo del personal docente de la Capital.

Informe; textual; impreso; papel; tinta negra; 2 fojas.

ÍNDICE

Calle del Comercio

Prólogo por Liliana Barela	9
Introducción	11
El Estado de la Ciudad de Buenos Aires	12
La educación pública en la Ciudad	12
I. Contenidos y actividades pedagógicas en el ámbito escolar	15
GUÍA DE LECTURA	16
Documentos	
1. Informe sobre día de examen. Parroquia Catedral al Norte	18
2. Informe sobre día de examen. Parroquia Catedral al Sud	20
3. Escuela de San Miguel. Listado de alumnos premiados	22
4. Ordenanza estableciendo premios y socorros anuales	24
5. Escuela de San Telmo. Nómina de alumnos destacados	25
6. Resultados de los exámenes. Parroquia de Montserrat	27
7. Informe sobre los exámenes en las escuelas municipales	31
8. Compra de libros escolares	33
9. Días para los primeros exámenes del año en las escuelas municipales	36
10. Premios escolares. Reemplazo de libro de historia argentina por libro de catecismo	37
11. Fecha, lugar y premios para los exámenes en las escuelas municipales y de ambos sexos	39
12. Nuevo texto escolar para la enseñanza en las escuelas porteñas	41
13. Informe sobre las escuelas municipales y de ambos sexos. Materias que se enseñan y métodos que se utilizan	43
14. Exámenes en las escuelas municipales. Cantidad de alumnos examinados	44
15. Distribución de premios escolares. Resolución para reemplazar medallas por libros	45
16. Informe sobre alumnos becados por la Municipalidad en la Escuela de Artes y Oficios	46
17. Detalles sobre los criterios de evaluación en las escuelas municipales. Reglamento de exámenes	47
18. Informe sobre las condiciones de estudio en la Escuela de Artes y Oficios	49
19. Informe sobre el tipo de enseñanza dada en la Escuela de Artes y Oficios	51
20. Discusión sobre la forma de premiar el aprendizaje. Cambio de medalla por libro	54
21. Directivas del Departamento General de Escuelas para los exámenes anuales	56
22. Inicio de los exámenes en las escuelas de la Ciudad	57
23. Marcos Sastre redacta un plan para coordinar las escuelas municipales	61
24. Marcos Sastre presenta el programa y el reglamento para las escuelas municipales	63
25. Solicitud de adopción de libro de texto sobre salud e higiene para las escuelas municipales	69
26. Bibliografía utilizada en las escuelas municipales, 1872	71

27. Reclamo por la enseñanza obligatoria de la doctrina cristiana en las escuelas municipales	73
28. Solicitud de puesta en marcha de la reducción de la carga horaria en las escuelas municipales	75
29. Reglamento y programa. Memoria que anuncia la necesidad de realizar una reforma del reglamento sancionado por la provincia de Buenos Aires en 1875	76
30. Exámenes, premios y castigos	78
31. Reglamento del Cuerpo Médico Escolar	80

II. Financiamiento, administración y expansión de la educación pública 83

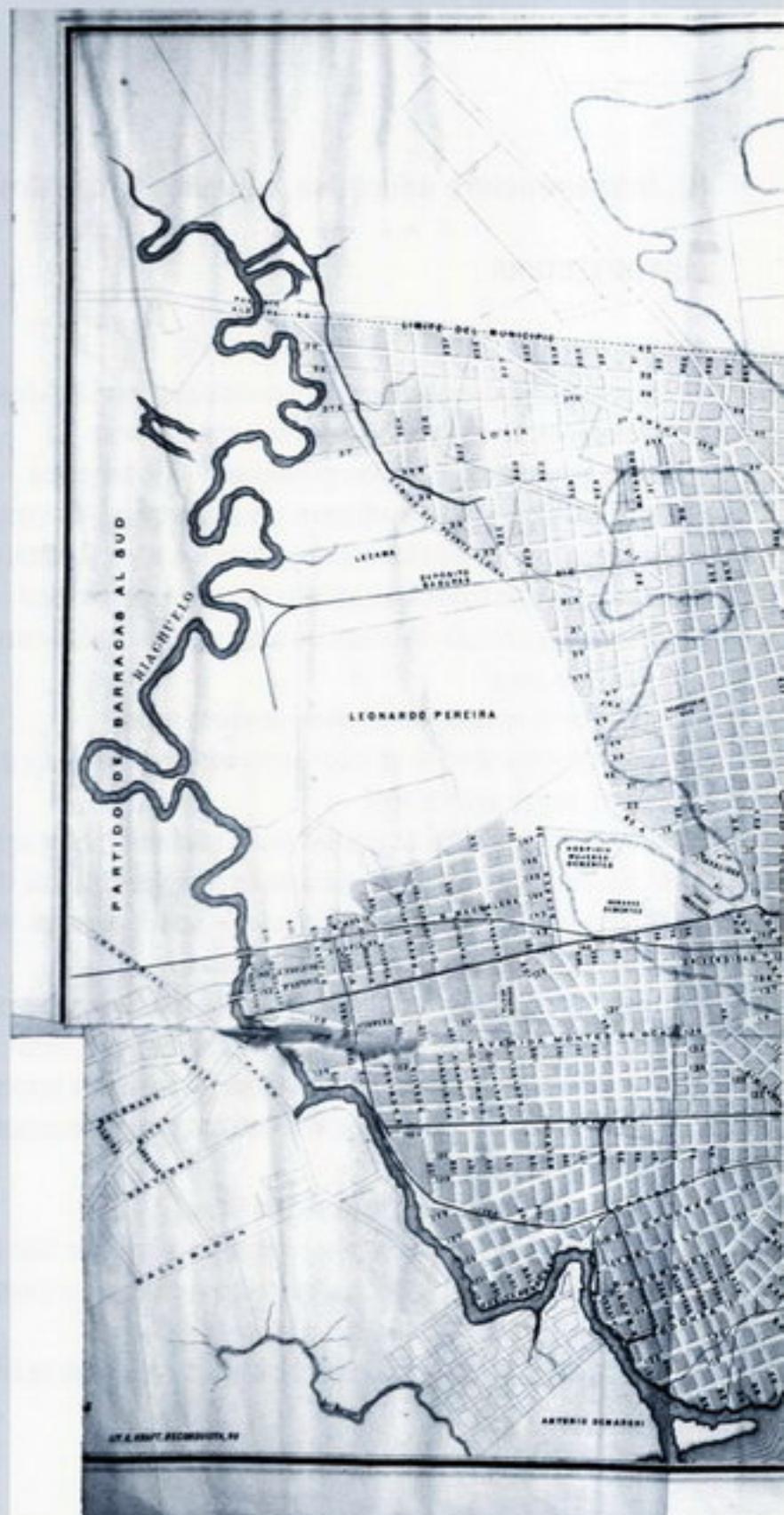
GUÍA DE LECTURA 84

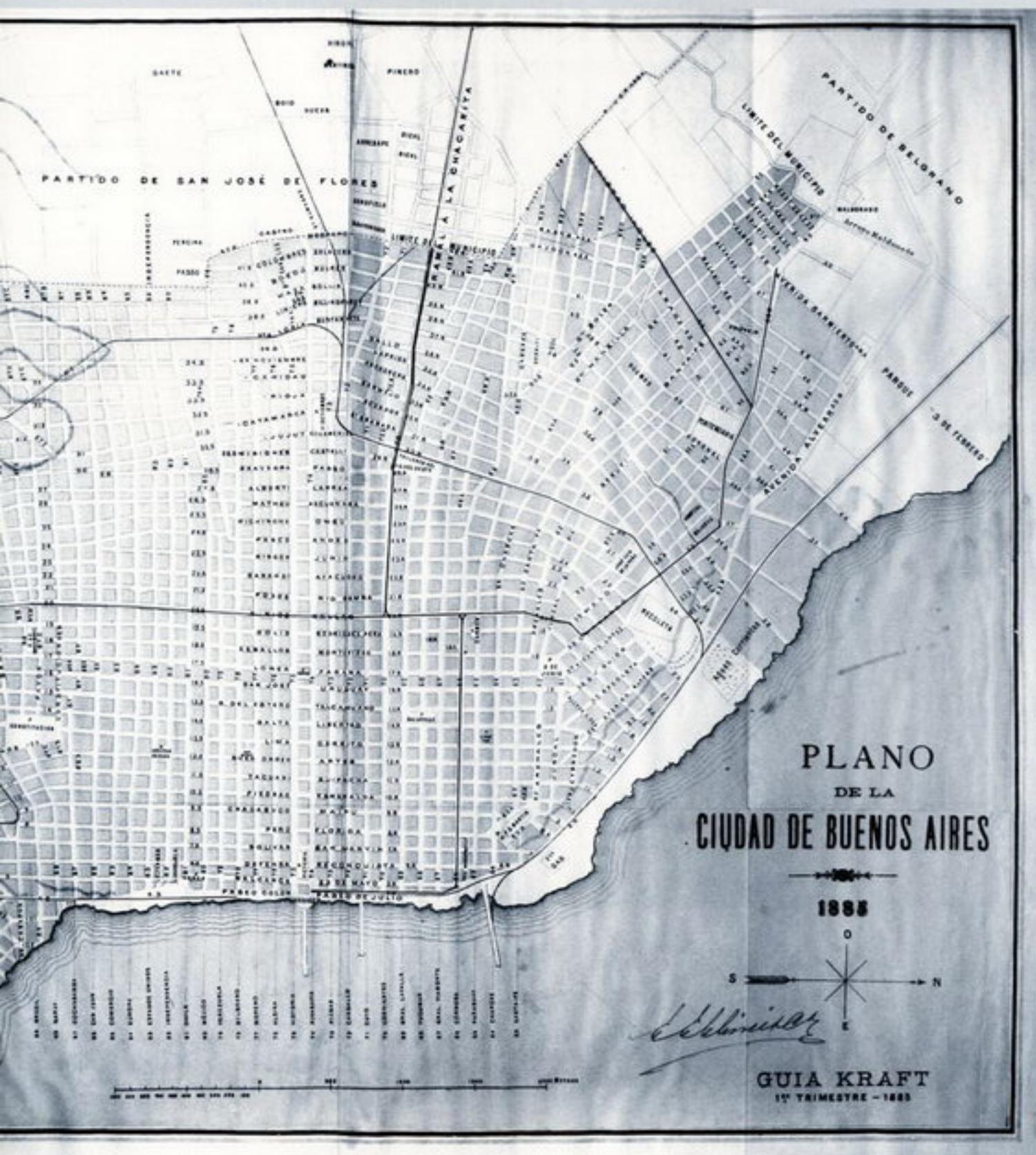
Documentos

32. Proyecto para establecer una escuela nocturna	86
33. Solicitud de aumento salarial por parte de los ayudantes de las escuelas municipales	88
34. Planilla de sueldos y gastos de las escuelas municipales. Noviembre de 1857	90
35. Pedido de financiamiento para fundar una escuela nocturna para obreros	92
36. Solicitud de aumento salarial por parte de los maestros	94
37. La Municipalidad solicita la colaboración de la Iglesia y el juez de paz para la admisión de alumnos en las escuelas municipales	96
38. Pedido para el establecimiento de una escuela de ambos sexos	98
39. Los ayudantes de los colegios municipales solicitan un incremento en sus haberes	100
40. Nota sobre la necesidad de garantizar la gratuidad en las escuelas primarias municipales	102
41. Marcos Sastre reivindica la función del docente y anuncia su renuncia	104
42. Solicitud para dirigir una escuela municipal	106
43. Presentación de requisitos para obtener la beca municipal en la Escuela de Artes y Oficios	108
44. Distintas solicitudes recibidas para ejercer la docencia en alguna escuela municipal	109
45. Solicitud de incorporación a la planta de preceptores de una escuela de ambos sexos	112
46. Pedido de financiamiento para fundar una escuela municipal	115
47. Pedido de designación como preceptor en alguna escuela municipal	116
48. Ofrecimiento para otorgar becas municipales por parte de una escuela politécnica	117
49. Presupuesto de gastos y sueldos de las escuelas municipales para el año 1867	119
50. Pedido de financiamiento por parte de una escuela particular	124
51. Solicitud de los preceptores por aumento de sueldo convenido	126
52. Solicitud docente en defensa del dictado de clases pagas por la tarde	130
53. Consulta por jubilación docente	132
54. Planilla de sueldos de los preceptores de las escuelas municipales	133
55. El Director de Escuelas sugiere un conjunto de acciones para direccionar la expansión de la educación pública	135
56. La Municipalidad otorga una subvención a una escuela privada	137

57. Solicitud de muebles y útiles para las escuelas municipales	138
58. Carta del Director de Escuelas solicitando que se iguale el sueldo de las maestras con el de los maestros municipales	142
59. El propietario de una escuela comercial ofrece a la Municipalidad un convenio para educar a niños becados	144
60. Sobre la función y eficacia de las escuelas nocturnas	146
III. Infraestructura educativa, alumnos y maestros	147
GUÍA DE LECTURA	148
Documentos	
61. Listado de las escuelas parroquiales y municipales de la Ciudad de Buenos Aires	150
62. Informe sobre el estado de la Escuela de Barracas al Norte	151
63. Estado trimestral de las escuelas municipales y de ambos sexos	153
64. Asistencia a las escuelas municipales y de ambos sexos. Alumnos pagos y preceptores	154
65. Asistencia a las escuelas municipales y de ambos sexos. Cantidad de alumnos por materia y por escuela	156
66. Informe sobre las condiciones edilicias de una escuela municipal	157
67. Informe de la Comisión de Educación sobre las condiciones de enseñanza en las escuelas municipales y de ambos sexos	158
68. Listado de las escuelas municipales y de ambos sexos	168
69. Estado del movimiento de las escuelas municipales de varones y de ambos sexos correspondiente al trimestre de abril, mayo y junio de 1867	170
70. Movimiento mensual de las escuelas municipales en el mes de septiembre de 1872	171
71. Movimiento de las escuelas municipales en el mes de febrero de 1873	172
72. Movimiento de las escuelas municipales en el mes de agosto de 1873	173
73. Construcción de casas especiales para escuelas	174
74. Creación de nuevas escuelas y grandes edificios. Asistencia en escuelas públicas y particulares	176
75. Resumen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, 1883	179
76. Formación de los maestros. Fuerte presencia femenina en la función docente	180
77. Inconvenientes en la incorporación de nuevos alumnos a las escuelas públicas de la Ciudad. Asistencia en escuelas públicas y particulares	182
78. Características del personal docente de la Capital	186
79. Alumnos inscriptos en las escuelas públicas de la Capital en 1885 y 1886	190
80. Crecimiento urbano y asistencia a las escuelas públicas de la Ciudad	191
81. Característica de las escuelas municipales	195
82. Características y condiciones de trabajo del personal docente de la Capital	200

"Plano de la Ciudad de Buenos Aires, 1886". Razón: "Eduardo E. Clerici y Ca."
Firmado por E. E. Clerici.
Legajo N° 33-1886 Obras Públicas
- Carpeta 1234.
Soporte: papel litográfico.







Esta tirada de 1.000 ejemplares se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2009
en la Imprenta 4 Colores S.A., Santa Elena N° 944 (C1278ACN),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.



GRATISIA SIN VALOR COMERCIAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL PATRIMONIO
→ INSTITUTO HISTÓRICO
MINISTERIO DE CULTURA

una publicación de



Avda. Córdoba 1156, 1º piso (CP C1055AAS) Buenos Aires - Argentina
Tel: 054-11-4813-9370 / Fax: 054-11-4813-5822 / ihcba@buenosaires.gov.ar

blicas; pero para esto es preciso principiar una vez, y esto puede hacerlo la Municipalidad. Si en lo cual continuaro el mal subsistente hoy, de falta de libros adecuados duraderos y baratos. Los que recomendaria el infrascripto son los siguientes:

Primerio de Mendez

ISBN 978-987-1642-01-4



9 789871 642014



Patrimonio e
Instituto Histórico

Ministerio de Cultura



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad